

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REDUCCION DE PERDIDAS
(SALDO)**

Tacna - 2023

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.
RUC N° : 20134052989
Domicilio legal : AV. 2 DE MAYO N° 372 – CERCADO - TACNA
Teléfono: : 052-583431
Correo electrónico: : -----

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REDUCCION DE PERDIDAS (SALDO)**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO 02 N° 40-2023 el 08 de noviembre de 2023**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Sesenta (60) días** calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 8.40 (ocho con 40/100 soles) en efectivo, en mesa de partes de la Entidad ubicado en Av. 2 de mayo N° 372 Cercado – Tacna recabar las bases en la Oficina de la División de Logística, Gestión Patrimonial y Seguros

1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N°31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto sector público para el año - fiscal 2023.
- Ley N°31640, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias

- Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias.
- Decreto Supremo N°162-2021-EF Directivas del OSCE.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N°304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N°006-2017-JUS, TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Directivas OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0011-0232-0100051887
Banco : BBVA
N° CCI³ : 0011-0232-0100051887

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

³ En caso de transferencia interbancaria.

- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. **(Anexo N° 12)**.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- j) Estructura de costos.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de partes de la Entidad, sito en Av. 2 de mayo N° 372 – Cercado ciudad de Tacna.**

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe Técnico de Actividades: dentro de los cinco días naturales del mes siguiente. El Informe técnico
- Propuestas que permitan la mejora de los servicios.
- Estadística e incidencia de ejecución de actividades
- El análisis de las principales ocurrencias
- Tomas fotográficas de principales actividades.
- Informe de materiales retirados de campo y entregados a la EPS TACNA S.A.

Dicha documentación se debe presentar **Mesa de partes de la Entidad, sito en Av. 2 de Mayo N° 372 – Cercado ciudad de Tacna**

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

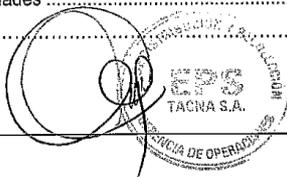
T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

TERMINOS DE REFERENCIA DEL SALDO DEL SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES DE AGUA Y VALVULAS ESPECIALES EN EL PROGRAMA DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA

ÍNDICE

1.1	Antecedentes	3
1.2	Situación actual de la sectorización	3
1.3	Lineamiento para la instalación de medidores de flujo y válvulas especiales	4
2.1	Objetivo	4
2.2	Descripción de la zona de Trabajo	4
2.3	Meta física del servicio	6
2.4	Descripción de los trabajos a ejecutar	7
2.4.1	Instalación de Macromedidores en cámara existente y equipamiento	7
2.4.2	Culminación de equipamiento en cámara existente	8
2.4.3	Reubicación de macromedidor en cámara existente	9
2.4.4	Acondicionamiento hidráulico en cámara existente	9
2.4.5	Instalación de Válvulas especiales en cámara existente	10
3.1	Obligaciones del Contratista	11
3.2	Entrega de Relación e Información del Personal	12
3.3	Responsabilidad por Daños Producidos a Terceros	12
3.4	De los Macromedidores y Válvulas a Instalar	12
3.5	Materiales y Suministros	12
3.6	Maquinaria y Equipos	12
3.7	Implementos de Protección Personal y Dispositivos de Seguridad	13
3.8	Indumentaria	13
3.9	Transporte	13
3.10	Comunicaciones	13
3.11	Personal	13
3.12	Suplencia del Personal	13
3.13	Identificación del Contratista	14
3.14	Señalización y Seguridad	14
3.15	Infraestructura Informática	14
3.16	Centro de Operaciones	14
3.17	Organización y Remuneraciones	14
3.18	Cuaderno de Servicios	14
3.19	Informe Mensual de Actividades	15
3.20	Plazo del servicio	15



T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

ANEXOS

ANEXO 1: PLANOS

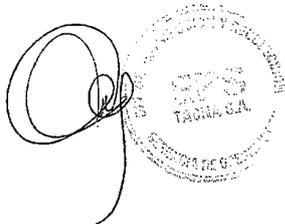
ANEXO 2: Tabla De Penalidades Y Multa

ANEXO 3: Requerimiento Básico Obligatorio de Indumentaria, Implementos de Protección Personal y Dispositivos de Seguridad

ANEXO 4: Personal Mínimo Exigido

ANEXO 5: Relación Mínima de Maquinaria y Equipos

ANEXO 6: Relación Mínima de Vehículos de Transporte



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'EPS TACNA S.A.' and 'SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL' around the perimeter.

T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

En el marco de los convenios de Cooperación Financiera Oficial entre Perú y Alemania, se acordó la asignación, por parte del Gobierno Alemán, de fondos para el financiamiento de un Programa de Reducción de Pérdidas en Ciudades de Provincias en Perú, dichos fondos provienen de medios financieros del Gobierno Alemán destinados al financiamiento de proyectos tendientes a la adaptación y mitigación del efecto del cambio climático en diversos países, entre ellos la República del Perú.

El Programa de Reducción de Pérdidas en Ciudades de Provincias en Perú, tiene como objetivo final la reducción de las pérdidas de agua, el fortalecimiento institucional y el mejoramiento de la gestión técnica y comercial de las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos de Tacna y Chimbote, ciudades seleccionadas para ser incluidas dentro del proyecto.

Es evidente que la reducción de las pérdidas de agua en los sistemas de abastecimiento de agua y el mejoramiento de la gestión técnica y comercial, traerá como consecuencia lógica la generación del mejoramiento de los rendimientos financieros de la EPS, mejorando sus indicadores de desempeño y asegurando su sostenibilidad a través del tiempo.

La instalación de medidores de flujo en el sistema de distribución de agua, permitirá tener un control de los volúmenes de agua distribuidos a los sectores y subsectores operacionales.

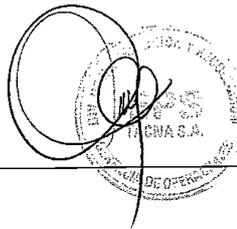
1.2 Situación actual de la sectorización

La ciudad cuenta con dos sistemas de abastecimiento: El sistema de abastecimiento Uchusuma y el sistema de abastecimiento Viñani. La red de distribución de agua de la ciudad de Tacna se divide en 07 sectores operacionales, que están definidos por centros de almacenamiento.

- Sistema Uchusuma

Conformada por las fuentes, Uchusuma, Caplina y Sobraya, este sistema tiene 06 sectores de distribución.

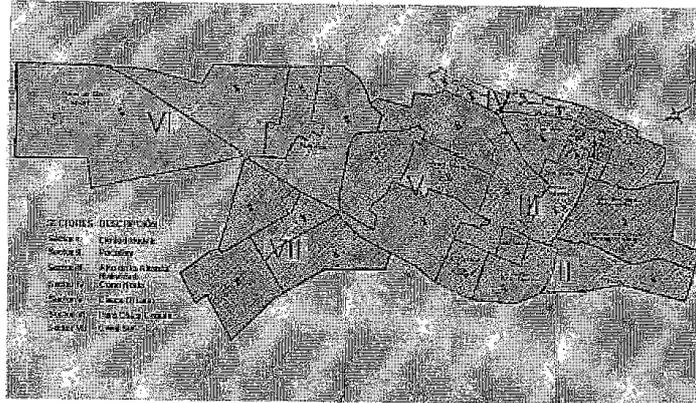
Sistema	Sector	Descripción	N° Zonas de presión
Uchusuma	N° 1	Regulado por los reservorios R1, R6 y R10 (Calana)	04
	N° 2	Regulado por los reservorios R1, CR01 (Pocollay)	02
	N° 3	Regulado por los reservorios R3	04
	N° 4	Regulado por los reservorios R10 (Cono Norte)	04
	N° 5	Regulado por los reservorios R4 (Alto Lima)	04
	N° 6	Regulado por los reservorios R5 (Para Chico)	04
Viñani	N° 7	Regulado por los reservorios R9 y R11 (Cono Sur)	04



T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

SECTORIZACION OPERACIONAL DE LA CIUDAD DE TACNA



Fuente: PMO EPS Tacna S.A.

1.3 Lineamiento para la instalación de medidores de flujo y válvulas especiales

La instalación de medidores de flujo y válvulas en la red de agua de la EPS TACNA S.A. se formuló teniendo en consideración los siguientes lineamientos básicos:

- Establecer las exigencias mínimas de seguridad y señalización en la obra, que por las características del trabajo es desconcentrada, para evitar accidentes del personal de campo, peatones y automovilistas.
- Establecer un mecanismo eficiente de trabajo coordinado entre el contratista y la EPS, para que la afectación a los clientes de la EPS, por los cortes del servicio durante el desarrollo de los trabajos sea el más corto posible.
- Establecer mecanismos de control para que la eliminación de desmonte, limpieza y la reposición del pavimento afectado en la zona de trabajo se realice en el menor tiempo posible una vez culminado la intervención.

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1 Objetivo

El objeto del presente servicio es culminar la instalación de macromedidores de agua y válvulas especiales en el sistema de distribución y producción de agua potable de la EPS TACNA S.A.

2.2 Descripción de la zona de Trabajo

Los trabajos de instalación de macromedidores se realizarán en los ingresos y salidas de los reservorios de almacenamiento, salidas de los Pozos de agua, estaciones de bombeo y líneas de conducción y aducción del sistema de abastecimiento de agua de la ciudad de Tacna. En Gráfico 1 se muestra la ubicación de los lugares donde se culminara con la instalación de macromedidores, así como las válvulas especiales.

T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

2.3 Meta física del servicio.

El servicio consiste en la instalación de 13 macromedidores de agua (Electromagnético – Ultrasónico), la culminación del equipamiento en 04 cámaras existentes, la instalación de 1 válvulas especiales; y la reubicación y adecuamiento hidráulico de 5 macromedidores y cámaras.

Para la realización de este servicio la EPS TACNA entregará al CONTRATISTA los Macromedidores, válvulas de tipo compuerta y válvulas de aire a ser instaladas en las cámaras y/o casetas.

La relación de los lugares de intervención se muestra en el siguiente cuadro (CUADRO 1):

CUADRO 1
LISTADO DE LOS LUGARES DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

ITEM	CODIGO	PLANO	NOMBRE	UBICACIÓN	TRABAJOS A REALIZAR
1.00	INSTALACION DE MACROMEDIDORES EN CÁMARA EXISTENTE Y EQUIPAMIENTO				
1.01	S6-02	AG-02	MACROMEDIDOR ENTRADA AL R5 DE R9 ø10"	RECINTO DEL RESERVORIO R5 PARA CHICO	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.02	S6-03	AG-03	MACROMEDIDOR AV. EJERCITO ø12" PROVENIENTE DEL R5A	AV. EJERCITO	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.03	S6-05	AG-05	MACROMEDIDOR VILLA EDEN ø2"	AV. CRISTO REY VILLA EL EDEN	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.04	S6-06	AG-06	MACROMEDIDOR SALIDA DE R5 A PARA GRANDE ø10"	RECINTO DEL RESERVORIO R5 PARA CHICO	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.05	S6-19	AG-10	MACROMEDIDOR INGRESO AL R12 EN AV. LEGUIA ø12"	AV. LEGUIA ALTURA DE URB. BUGAMBILLAS	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.06	S6-20	AG-11	MACROMEDIDOR SALIDA R12 ø12"	SALIDA DEL RESERVORIO R12 CIUDAD PERDIDA	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.07	TMN-3	AG-17	MACROMEDIDOR SALIDA RESERVORIO R2-A ø18"	RECINTO DEL RESERVORIO R2 - POCOLLAY	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.08	TMN-4	AG-18	MACROMEDIDOR ø10" CISTERNA CONO NORTE A R6 (BOMBEO)	RECINTO DE LA ESTACION DE BOMBEO CONO NORTE - AAPITAC	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.09	TMN-6	AG-20/21	MACROMEDIDOR SALIDA RESERVORIO R4 NUEVA A CASCO URBANO ø16"	PLANTA ALTO LIMA, CALLE ALTO LIMA S/N	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.10	TMN-7	AG-22	MACROMEDIDOR SALIDA R7 NUEVA 2 A AV. PINTO ø8"	PLANTA ALTO LIMA, CALLE ALTO LIMA S/N	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
2.00	CULMINACION DE EQUIPAMIENTO EN CAMARA EXISTENTE.				
2.1	S6-04	AG-04	CAMARA DE MACROMEDIDOR AV. EJERCITO SUBSECTOR 20	AV. EJERCITO FRENTE IGLESIA CANDELARIA	COLOCACION DE ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE.

T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

2.2	S6-08	AG-08	CAMARA DE MACRO LOS PORTALES ø8"	AV. EJERCITO FRENTE IGLESIA CANDELARIA	COLOCACION DE ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE.
2.3	TMN-8	AG-23	CAMARA DE MACRO INGRESO A R4 DESDE R2 - R7	PLANTA ALTO LIMA, CALLE ALTO LIMA S/N	COLOCACION DE ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE.
2.4	S6-21	AG-12	VRP SOSTENEDORA AV. LITORAL - CIUDAD PERDIDA	AV. LITORAL INGRESO A CIUDAD PERDIDA	COLOCACION DE ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE VALVULA EXISTENTE.
3.00	REUBICACIÓN DE MACROMEDIDOR EN CÁMARA EXISTENTE				
3.02	TMR-1	AG-30	MACROMEDIDOR SALIDA R4 A CASCO URBANO ø=18"	PLANTA ALTO LIMA, CALLE ALTO LIMA S/N	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
3.02	TMR-10	AG-42	MACROMEDIDOR SALIDA R15 A VIÑANI ø14"	RESERVORIO R15 PROMUVI LA UNION CANTERA	REUBICACION DE MACROMEDIDOR DENTRO DE CASETA DE VALVULAS
4.00	ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO EN CÁMARA EXISTENTE				
4.01	TMR-3	AG-32/33	MACROMEDIDOR SALIDA DE R7 A R9 ø=20"	PLANTA ALTO LIMA, CALLE ALTO LIMA S/N	AMPLIACION DE CAMARA DE CONCRETO EXISTENTE, INSTALACION DE MACROMEDIDOR Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR.
4.02	TMR-4	AG-34	MACROMEDIDOR SALIDA R1 A CONO NORTE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE CALANA	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R.
4.03	TMR-7	AG-38/39	MACROMEDIDOR SALIDA R9 A CONO SUR ø18"	RESERVORIO R9 LAS VILCAS, FTE. CUARTEL LAS VILCAS	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. CONCLUSION DE CAMARA DE MACROMEDIDOR Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR
5.00	INSTALACIÓN DE VÁLVULAS ESPECIALES EN CÁMARA EXISTENTE				
5.01	S6-07	AG-07	CRP LA REFORMA ø8"	CALLE LA REFORMA COSTADO DEL COLEGIO LASTENIA REJAS, PARA GRANDE	INSTALACION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN CAMARA EXISTENTE, EQUIPAMIENTO DE CAMARA EXISTENTE.

2.4 Descripción de los trabajos a ejecutar

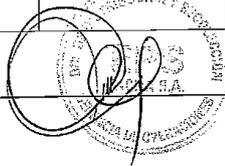
El servicio de instalación de macromedidores y válvulas comprende la realización de los siguientes tipos de trabajos:

2.4.1 Instalación de Macromedidores en cámara existente y equipamiento

Los trabajos consisten en la instalación de DIEZ (10) macromedidores. Estos trabajos incluyen las instalaciones hidráulicas y el equipamiento de la cámara de macromedidor existente con la colocación de escalera, pozo sumidero, tubería de ventilación, tapado y compactación de zanja si fuera necesario, reposición de asfalto en donde sea necesario, limpieza general de cámara y vía pública. Así mismo debe considerar la instalación eléctrica con los cableados necesarios de ser necesario.

El siguiente cuadro muestra los lugares donde se instalarán los macromedidores y el equipamiento de la cámara existente. Los detalles de los trabajos solicitados se encuentran detallados en los planos correspondientes.

ITEM	CODIGO	PLANO	NOMBRE	UBICACIÓN	TRABAJOS A REALIZAR
1.00	INSTALACION DE MACROMEDIDORES EN CÁMARA EXISTENTE Y EQUIPAMIENTO				
1.01	S6-02	AG-02	MACROMEDIDOR ENTRADA AL R5 DE R9 ø10"	RECINTO DEL RESERVORIO R5 PARA CHICO	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE



T.D.R.

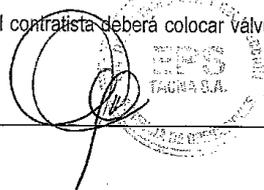
SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

1.02	S6-03	AG-03	MACROMEDIDOR AV. EJERCITO ø12" PROVENIENTE DEL R5A	AV. EJERCITO	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.03	S6-05	AG-05	MACROMEDIDOR VILLA EDEN ø2"	AV. CRISTO REY VILLA EL EDEN	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.04	S6-06	AG-06	MACROMEDIDOR SALIDA DE R5 A PARA GRANDE ø10"	RECINTO DEL RESERVORIO R5 PARA CHICO	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.05	S6-19	AG-10	MACROMEDIDOR INGRESO AL R12 EN AV. LEGUIA ø12"	AV. LEGUIA ALTURA DE URB. BUGAMBILLAS	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.06	S6-20	AG-11	MACROMEDIDOR SALIDA R12 ø12"	SALIDA DEL RESERVORIO R12 CIUDAD PERDIDA	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.07	TMN-3	AG-17	MACROMEDIDOR SALIDA RESERVORIO R2-A ø18"	RECINTO DEL RESERVORIO R2 - POCOLLAY	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.08	TMN-4	AG-18	MACROMEDIDOR ø10" CISTERNA CONO NORTE A R6 (BOMBEO)	RECINTO DE LA ESTACION DE BOMBEO CONO NORTE - AAPITAC	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.09	TMN-6	AG-20/21	MACROMEDIDOR SALIDA RESERVORIO R4 NUEVA A CASCO URBANO ø16"	PLANTA ALTO LIMA, CALLE ALTO LIMA S/N	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
1.10	TMN-7	AG-22	MACROMEDIDOR SALIDA R7 NUEVA 2 A AV. PINTO ø8"	PLANTA ALTO LIMA, CALLE ALTO LIMA S/N	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE

Para el desarrollo de estos trabajos se procederá de la siguiente manera:

- Señalización y seguridad adecuada y continua del lugar de trabajo.
- Replanteo de la zona de trabajo.
- Montaje de las Instalaciones hidráulicas, accesorios, válvulas, medidor de agua, manómetros, etc., de acuerdo con lo indicado en los planos y especificaciones técnicas de los equipos.
- Instalación de las sondas externas en los medidores ultrasónicos (de ser el caso) alimentación externa 110 - 220 Volt, protección IP67, con accesorios y cables de conexión. Instalado dentro de un armario IP68
- Instalación eléctrica para el suministro de energía para los Macromedidores instalados usando entubados, canaletas desde puntos cercanos de energía eléctrica, incluido la colocación de tablero metálico y llave termo magnética.
- Ejecución de los empalmes a la red existente y verificación de la operación de la instalación realizada sin presencia de fugas, en presencia de la Supervisión y representante de la EPS.
- Reposición de pavimento, si lo requiriera.
- Resiembra de grass y limpieza y de la zona en forma permanente, si lo requiriera.
- Elaboración de plano de replanteo de la instalación realizada en cámara de Macromedición nueva o modificada.
- En las instalaciones en donde se cuente con apoyos de concreto, estos serán construidos por el contratista.
- En las instalaciones que requieran colocar manómetros, el contratista deberá colocar válvula aislante, el manómetro será colocado por la entidad, posteriormente.

2.4.2 Culminación de equipamiento en Cámara existente.



T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

Los trabajos consisten en la culminación de equipamiento de cuatro (04) cámaras de macromedidores existentes. Estos trabajos incluyen la colocación de escalera, pozo sumidero, tubería de ventilación, tapado y compactación de zanja si fuera necesario, reposición de asfalto en donde sea necesario, limpieza general de cámara y vía pública.

El siguiente cuadro muestra los lugares donde se requiere equipamiento. Los detalles de los trabajos solicitados se encuentran detallados en los planos correspondientes.

CUADRO N° 2
CULMINACION DE EQUIPAMIENTO EN CAMARA EXISTENTE.

ITEM	CODIGO	PLANO	NOMBRE	UBICACIÓN	TRABAJOS A REALIZAR
2.00 CULMINACION DE EQUIPAMIENTO EN CAMARA EXISTENTE.					
2.1	S6-04	AG-04	CAMARA DE MACROMEDIDOR AV. EJERCITO SUBSECTOR 20	AV. EJERCITO FRENTE IGLESIA CANDELARIA	COLOCACION DE ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE.
2.2	S6-08	AG-08	CAMARA DE MACRO LOS PORTALES ø8"	AV. EJERCITO FRENTE IGLESIA CANDELARIA	COLOCACION DE ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE.
2.3	TMN-8	AG-23	CAMARA DE MACRO INGRESO A R4 DESDE R2 - R7	PLANTA ALTO LIMA, CALLE ALTO LIMA S/N	COLOCACION DE ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE.
2.4	S6-21	AG-12	VRP SOSTENEDORA AV. LITORAL - CIUDAD PERDIDA	AV. LITORAL INGRESO A CIUDAD PERDIDA	COLOCACION DE ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE.

Para el desarrollo de estos trabajos se procederá de la siguiente manera:

- Señalización y seguridad adecuada y continua del lugar de trabajo.
- Replanteo de la zona de trabajo.
- Colocación de escaleras, tubería de ventilación, sumidero de cámara, tapado de zanjas, si lo requiriera, etc., de acuerdo a los planos suministrados.
- Limpieza general.
- En las instalaciones en donde se cuente con apoyos de concreto, estos serán construidos por el contratista.
- En las instalaciones que requieran colocar manómetros, el contratista deberá colocar válvula aislante, el manómetro será colocado por la entidad, posteriormente.

2.4.3 Reubicación de macromedidores en cámara existente.

Los trabajos consisten en la reubicación de dos (02) macromedidores existente en cámaras existentes, Estos trabajos incluyen la colocación de sensores de caudal existentes así como la instalación eléctrica necesaria para operación del Macromedidores existente.

El siguiente cuadro muestra los lugares donde se requiere dichos trabajos. Los detalles de los trabajos solicitados se encuentran detallados en los planos correspondientes.

CUADRO N° 3
REUBICACION DE MACROMEDIDOR EN CAMARA EXISTENTE

ITEM	CODIGO	PLANO	NOMBRE	UBICACIÓN	TRABAJOS A REALIZAR
3.00 REUBICACIÓN DE MACROMEDIDOR EN CÁMARA EXISTENTE					
3.01	TMR-1	AG-30	MACROMEDIDOR SALIDA R4 A CASCO URBANO ø=18"	PLANTA ALTO LIMA, CALLE ALTO LIMA S/N	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE
3.02	TMR-10	AG-42	MACROMEDIDOR SALIDA R15 A VIÑANI ø14"	RESERVORIO R15 PROMUVI LA UNION CANTERA	REUBICACION DE MACROMEDIDOR DENTRO DE CASETA DE VALVULAS

Para el desarrollo de estos trabajos se procederá de la siguiente manera:



T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
 MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

- Señalización y seguridad adecuada y continua del lugar de trabajo.
- Replanteo de la zona de trabajo.
- Instalación hidráulica de los Macromedidores existentes.
- Instalación eléctrica a un suministro de energía eléctrica existente de los equipos
- Limpieza General.
- En las instalaciones en donde se cuente con apoyos de concreto, estos serán construidos por el contratista.
- En las instalaciones que requieran colocar manómetros, el contratista deberá colocar válvula aislante, el manómetro será colocado por la entidad, posteriormente.

2.4.4 Acondicionamiento hidráulico en cámara existente

Los trabajos consisten en la instalación de tres (03) macromedidores en cámaras existentes, con la correspondiente adecuación hidráulica de acuerdo a los planos suministrados en los términos de referencia del servicio.

El siguiente cuadro muestra la relación de macromedidores existentes donde se realizará estos trabajos de acondicionamiento hidráulico. Los detalles de los trabajos solicitados se encuentran detallados en los planos correspondientes.

CUADRO N° 4
ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO EN CAMARA EXISTENTE

ITEM	CODIGO	PLANO	NOMBRE	UBICACION	TRABAJOS A REALIZAR
4.00	ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO EN CÁMARA EXISTENTE				
4.01	TMR-3	AG-32/33	MACROMEDIDOR SALIDA DE R7 A R9 $\phi=20"$	PLANTA ALTO LIMA, CALLE ALTO LIMA S/N	AMPLIACION DE CAMARA DE CONCRETO EXISTENTE, INSTALACION DE MACROMEDIDOR Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR.
4.02	TMR-4	AG-34	MACROMEDIDOR SALIDA R1 A CONO NORTE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE CALANA	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R.
4.03	TMR-7	AG-38/39	MACROMEDIDOR SALIDA R9 A CONO SUR $\phi18"$	RESERVORIO R9 LAS VILCAS, FTE. CUARTEL LAS VILCAS	INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE ACUERDO A LOS PLANOS DE LOS T.D.R. CONCLUSION DE CAMARA DE MACROMEDIDOR Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR

Para el desarrollo de los trabajos a ejecutarse se procederá de la siguiente manera:

- Señalización y seguridad adecuada y continua del lugar de trabajo.
- Replanteo de las instalaciones y preparación de los nipples y accesorios bridados.
- Aislamiento de la línea e inicio de los trabajos sobre la tubería de acero existente con la autorización de la supervisión y en coordinación con la EPS.
- Remoción de equipos e Instalación válvulas y accesorios de acuerdo con lo indicado en los planos y especificaciones técnicas de los equipos.
- Puesta en marcha del sistema y verificación de la operatividad del medidor, en presencia del representante de la EPS.
- Elaboración de plano de replanteo de las instalaciones hidráulicas modificadas.
- En las instalaciones en donde se cuente con apoyos de concreto, estos serán construidos por el contratista.
- En las instalaciones que requieran colocar manómetros, el contratista deberá colocar válvula aislante, el manómetro será colocado por la entidad, posteriormente.

2.4.5 Instalación de Válvulas especiales en cámara existente

Los trabajos consisten en la instalación de una (01) válvula especial (válvula reductora de presión). Estos trabajos incluyen la instalación hidráulica y puesta en marcha.

El siguiente cuadro muestra los lugares donde se instalará la válvula reductora de presión y los detalles de los trabajos solicitados se encuentran detallados en los planos correspondientes.

T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
 MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

CUADRO N° 5
INSTALACION DE VALVULAS ESPECIALES EN CAMARA EXISTENTE

ITEM	CODIGO	PLANO	NOMBRE	UBICACION	TRABAJOS A REALIZAR
5.00	INSTALACION DE VALVULAS ESPECIALES EN CAMARA EXISTENTE				
5.01	S6-07	AG-07	CRP LA REFORMA ø8"	CALLE LA REFORMA COSTADO DEL COLEGIO LASTENIA REJAS, PARA GRANDE	INSTALACION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN CAMARA EXISTENTE, EQUIPAMIENTO DE CAMARA EXISTENTE.

Para el desarrollo de los trabajos a ejecutarse se procederá de la siguiente manera:

- Señalización y seguridad adecuada y continua del lugar de trabajo.
- Replanteo de las instalaciones.
- Cierre de válvulas y aislamiento de la zona de trabajo.
- Desmontaje y corte de tuberías de acero existente, de ser necesario.
- Preparación de niples bridados y elementos de unión.
- Instalación hidráulica de la válvula reductora de presión de agua, válvulas y accesorios de acuerdo con lo indicado en los planos y especificaciones técnicas de los equipos.
- Elaboración de plano de replanteo de la cámara de reductora de presión con la instalación realizada
- En las instalaciones en donde se cuente con apoyos de concreto, estos serán construidos por el contratista.
- En las instalaciones que requieran colocar manómetros, el contratista deberá colocar válvula aislante, el manómetro será colocado por la entidad, posteriormente.

3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Las presentes Disposiciones Específicas modifican y/o amplían cualquier indicación contenida en algún otro documento del presente Licitación Pública, prevaleciendo éstas, en caso de discrepancias.

3.1 Obligaciones del Contratista

- a) Antes de iniciar los servicios descritos, el CONTRATISTA realizará un replanteo de los trabajos a ejecutar de cada una de las instalaciones encomendadas. Para ello deberá verificar en campo las dimensiones y los accesorios necesarios para la rehabilitación o instalación de los macromedidores en cada cámara o caseta. Estos planos deberán ser presentados a la entidad si hubiera alguna modificación en la instalación a realizar.
- b) Con la finalidad de asegurar la integridad del personal y mantener la imagen institucional, EL CONTRATISTA entregará obligatoriamente a todo su personal, una vestimenta apropiada (uniforme) con el logotipo de la firma Contratista, una tarjeta de identificación con su fotografía (Fotocheck) e implementos de protección; cuyo uso es obligatorio, permanente y en buen estado de conservación.
- c) Efectuar la prestación del servicio en estricta observancia de las Disposiciones Específicas, Descripción de Procedimientos de Actividades y consideraciones que se encuentran contenidas en las bases de la Licitación Pública, así como mantener la calidad de los servicios prestados durante la vigencia del presente contrato.
- d) Garantizar que el personal asignado al servicio exhiba obligatoriamente como identificación, en el lado superior izquierdo del pecho, el Fotocheck firmado por el Gerente de su Empresa. Cualquier cambio de personal debe ser coordinado con la debida anticipación y evaluado por la entidad.
- e) Presentar a la entidad los Informes Técnicos Mensuales de Ejecución de los avances de las actividades que desarrolla.
- f) El CONTRATISTA deberá establecer un sistema de trabajo en coordinación con la entidad, de manera que las órdenes de servicio generadas diariamente sean comunicadas a la entidad, de acuerdo con el cronograma de trabajo previamente desarrollado y aprobado por la entidad.
- g) Aperturar el Cuaderno de Servicios, en el cual se anotarán los resúmenes semanales de las actividades realizadas así como el resultado diario de las Actividades Ejecutadas e incidencias relevantes que se pudieran producir.



T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

- h) Contar con seguros complementarios de trabajo riesgo salud vigente para el personal destacado al servicio, a fin de prever cualquier accidente de trabajo.
- i) Garantizar que su personal cuenta con adecuada experiencia, a fin de que pueda resolver en el campo de problemas que se presenten; asimismo el personal deberá observar buen trato ante los mismos, evitando cualquier reclamo que pueda exhibir en el desarrollo de sus actividades.
- j) EL CONTRATISTA, debe entregar a la SUPERVISION en los cinco (05) días calendarios de firmado el contrato, un "PLAN DE TRABAJO DETALLADO" donde se establezca claramente lo siguiente:
 - Descripción de la organización y metodología del trabajo a realizar.
 - Cronograma de trabajo, donde se precise claramente los avances, los frentes y zonas donde se iniciará y culminará los trabajos.
 - Manual de procedimientos de las actividades a desarrollar (donde se precise el flujograma de las actividades a realizar, formularios o formatos a utilizar).

Para esto, EL CONTRATISTA deberá realizar reuniones de coordinación con la Gerencia de Operaciones de la EPS TACNA S.A., para establecer el mecanismo de trabajo a seguir de manera tal que los cortes del servicio que se deban realizar sean programados de manera que la afectación del servicio de agua a la población sea el menor tiempo posible.

3.2 Entrega de Relación e Información del Personal

- a) El CONTRATISTA debe remitir a la entidad dentro de los cinco (05) días calendarios de firmado el contrato, la relación total de personal con el que ejecutará los servicios objeto del presente concurso, que necesariamente debe ser el que fue propuesto y evaluado en el proceso de selección, adjuntando su Curriculum Vitae con documentos probatorios de sus estudios y experiencia laboral en actividades materia del presente Concurso Público o en servicios similares; preferentemente el personal administrativo propuesto debe tener estudios técnicos y/o superiores y/o una amplia experiencia en actividades relacionadas al saneamiento. Se debe adjuntar foto tamaño pasaporte.
- b) La entidad en caso de detectar una anomalía en la prestación de servicio, podrá solicitar el reemplazo de cualquier trabajador. Asimismo y ante cualquier reemplazo, rotación o cambio de actividad de su personal debe ser comunicado oportunamente a la entidad por lo menos con 72 horas de anticipación correspondiente. Cualquier reemplazo que se solicite deberá cumplir con iguales o mayores exigencias del personal a reemplazar. En caso se detecte incumplimiento, La entidad aplicará las sanciones consignadas en la Tabla de Penalidades y Multas (Anexo 3).

3.3 Responsabilidad por Daños Producidos a Terceros

EL CONTRATISTA deberá contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil contra todo riesgo.

3.4 De los Macromedidores y Válvulas a Instalar

La EPS TACNA S.A. proveerá los Macromedidores, las válvulas de compuerta y válvulas de aire a instalarse, así como las válvulas aislantes para las válvulas de aire, EL CONTRATISTA deberá recoger en el Almacén de la EPS sito en la calle Alto de Lima s/n. - distrito Tacna. El traslado a su Centro de Operaciones lo efectuarán tomando todas las precauciones necesarias para no afectar su integridad.

Si por cualquier circunstancia, EL CONTRATISTA deteriora, perdiera o sufriera el robo de los macromedidores o válvulas entregados por la EPS, se descontará al CONTRATISTA un valor equivalente al precio de compra que conste en la factura de compra del proceso de adquisición correspondiente, más un 10% por gastos administrativos. Los montos obtenidos serán descontados en la liquidación del mes de la incidencia correspondiente.

La EPS TACNA S.A. entregará al CONTRATISTA los macromedidores o válvulas (según diámetros), debidamente embalados para su protección, en forma semanal o quincenal y según la Programación vigente aprobada por la supervisión, estas deberán ser solicitadas con cinco (05) días de anticipación. Los gastos de transporte, manipulación, carga, descarga, almacenamiento, etc. serán responsabilidad de EL CONTRATISTA.

T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

En los trabajos de instalación en donde fuese necesariamente realizar demoliciones para el acceso de accesorios para los trabajos de montaje, estos serán asumidos por la entidad.

El Flujo procedimental para el movimiento de válvulas será entregado por La EPS TACNA S.A. al CONTRATISTA antes del inicio del Servicio.

EL CONTRATISTA deberá presentar obligatoriamente, antes del inicio del servicio un Procedimiento Administrativo para el control del stock de válvulas, el cual estará vigente durante la ejecución de los trabajos, dicho procedimiento deberá ser aprobado por La EPS TACNA S.A.

3.5 Materiales y Suministros

EL CONTRATISTA garantizará a la EPS TACNA S.A. que los materiales y suministros que utilice en la ejecución de los trabajos serán de primera calidad y que correspondan a lo especificado en su oferta y se obliga a reemplazar los materiales y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, aplicándose las sanciones correspondientes de acuerdo a la Tabla de Penalidades. Los perjuicios económicos que serán asumidos por el Contratista, debiendo informar de las medidas tomadas para corregir tal defecto dentro de las 24 horas de haber sido notificado.

3.6 Maquinaria y Equipos

El Contratista debe proveer obligatoriamente la totalidad de las maquinarias y equipos necesarios (tanto en cantidad como en capacidad y especificaciones técnicas) para el cumplimiento del servicio contratado a efecto de una óptima ejecución del trabajo encomendado en la oportunidad requerida por la EPS TACNA S.A.

La relación mínima de maquinaria y equipos que debe contar El CONTRATISTA se indica en el Anexo 6 del presente documento.

3.7 Implementos de Protección Personal y Dispositivos de Seguridad

El Contratista proveerá obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los implementos de protección personal y dispositivos de seguridad que se detallan en el Anexo 4 "Requerimiento Básico Obligatorio de Implementos de Protección Personal y Dispositivos de Seguridad", en función a la actividad que estos desarrollen, debiendo ser dichos implementos de buena calidad y el contratista deberá garantizar la provisión continua y utilización permanente por todo su personal. La entrega debe realizarse a cada persona que conforme la cuadrilla de campo.

3.8 Indumentaria

Con la finalidad de asegurar la integridad del personal y mantener la imagen institucional EL CONTRATISTA debe entregar obligatoriamente a todo su personal (Operarios, capataces, técnicos, supervisores, Ingenieros), una vestimenta apropiada (uniforme) con el logotipo de la firma Contratista, una tarjeta de identificación con su fotografía (Fotocheck) e implementos de protección; cuyo uso es obligatorio, permanente y en buen estado de conservación. El color del uniforme (vestimenta) debe ser propuesto por el contratista al inicio del contrato.

En el caso de operarios la vestimenta estará conformada por:

- Casco (verde para operarios, naranja para capataces y blanco para ingeniero).
- 01 juegos de botas.
- Juegos uniforme (cada juego de uniforme constará de: 01 polo, 01 pantalón), 01 camisa manga larga

Esta vestimenta deberá ser de uso obligatorio por el personal de campo. EL CONTRATISTA es el único responsable, que su personal utilice en forma obligatoria la vestimenta de trabajo. El no cumplimiento por parte del CONTRATISTA generará una sanción estipulada en la tabla de penalidades (Anexo 3).

El personal asignado al servicio debe exhibir obligatoriamente como identificación, en el lado superior izquierdo del pecho, el Fotocheck firmado por el Gerente de su Empresa.

3.9 Transporte



T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

La ejecución de las actividades requiere una adecuada programación y coordinación y el correspondiente apoyo logístico, debiendo contar con facilidades de transporte que aseguren el cumplimiento y continuidad de los trabajos encomendados.

Los vehículos que aporte EL CONTRATISTA para la ejecución de las actividades deben tener las características indicadas en el Anexo 6 de las presentes bases.

3.10 Comunicaciones

EL CONTRATISTA deberá contar como mínimo con el mismo sistema de comunicación que tenga la EPS TACNA S.A., adaptándose a cualquier cambio que pueda presentarse durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA contará obligatoriamente con equipos de comunicación en todas y cada una de las unidades móviles, cuadrillas de trabajo y sistemas de control, de tal manera que permita la comunicación permanente entre ellos.

3.11 Personal

INGENIERO RESIDENTE

El Contratista asignará obligatoriamente un Ingeniero Residente con el perfil profesional descrito en el Anexo 4, quien realizará funciones de supervisión relacionadas con todas las actividades operativas del presente servicio.

3.12 Suplencia del Personal

En caso de ausencia justificada (vacaciones, renuncia, licencia, destaque, etc.) de algún personal; podrá ser reemplazado por otro que obtenga como mínimo la misma calificación curricular y experiencia del titular, para lo cual el Contratista propondrá a la Supervisión, los candidatos para su aprobación, quienes a su vez emitirán un documento en señal de conformidad.

3.13 Identificación del Contratista

Los vehículos, la indumentaria, equipos y señales que emplee el Contratista en la ejecución de sus actividades, deben exhibir obligatoriamente el logotipo de la firma contratista.

Todas las unidades vehiculares del contratista serán en lo posible de color blanco y exhibirán el logotipo de su empresa y, en ambas puertas, con la inscripción "Trabajando para la EPS TACNA" (sin el logotipo de la EPS).

3.14 Señalización y Seguridad

La señalización y seguridad debe ajustarse a las disposiciones vigentes, por tratarse de trabajos en la vía pública. EL CONTRATISTA será directo responsable de los daños que por sus actos pueda causar a terceros.

En caso se accione judicialmente contra la EPS TACNA S.A., los posibles costos e indemnizaciones que deba afrontarse, serán de inmediato trasladados directamente al CONTRATISTA contra la ejecución de la póliza de seguros correspondiente.

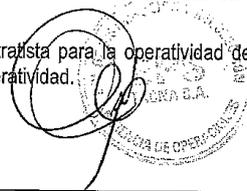
EPS TACNA S.A. actuará en similar procedimiento al indicado en el párrafo anterior, por las penalidades y/o sanciones que aplican las Municipalidades por el incumplimiento de sus normas.

3.15 Infraestructura Informática

EL CONTRATISTA debe contar con una infraestructura informática que permita estar comunicados vía red interconectada con la EPS TACNA S.A., para el llenado de la información de campo obtenida, materia de la presente licitación.

La cantidad de equipos que deberá tener el contratista para la operatividad de las actividades serán los necesarios según sus propias estimaciones de operatividad.

3.16 Centro de Operaciones



T.D.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE
MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL

EL CONTRATISTA debe obligatoriamente instalar su Centro de Operaciones en el ámbito geográfico donde se desarrollará el servicio, el mismo que estará perfectamente acondicionado para el desarrollo de los trabajos.

Este Centro de Operaciones, constará de un local con las características apropiadas para la prestación del servicio, el que dispondrá de áreas básicas para oficinas, sala de reuniones, centro de cómputo, centro de comunicaciones (que garantice la transmisión y recepción de información durante las 24 horas del día para la correcta prestación del servicio), almacenes, vestuarios, servicio higiénicos, zona de parqueo (vehículos propios y de visita), otros.

3.17 Organización y Remuneraciones

EL CONTRATISTA necesaria y obligatoriamente deberá tener una organización que garantice el cumplimiento de sus actividades de manera eficaz y eficiente durante la vigencia del contrato, para asegurar la calidad de los servicios; el costo de hora/hombre debe incluir las Leyes y Beneficios Sociales establecido en la estructura del análisis de precios.

Es de entera responsabilidad de EL CONTRATISTA, cualquier problemática que pudiera darse por reclamos, de cualquier índole de su personal y de darse el caso deberá resarcir a su costo los daños y perjuicios ocasionados a la propiedad pública o privada producto de desmanes causados por reclamos inconclusos con su personal.

3.18 Cuaderno de Servicios

Constituye el principal instrumento de comunicación inmediata de las incidencias y/o ocurrencias en el desarrollo del presente servicio, los mismos que deberán ser legalizados notarialmente y foliado por EL CONTRATISTA.

En caso de faltas cometidas susceptibles de penalidad, éstas deberán notificarse a través del Cuaderno de Servicios.

3.19 Informe Mensual de Actividades

EL CONTRATISTA, deberá entregar en forma mensual lo siguiente:

- a) Informe de Valorización: 25 de cada mes, si cae día no laborable, se entregará el siguiente día útil.
Contenido del Informe:
- Resumen de Valorización.
 - Ordenes de los trabajos ejecutados.
- Esta información se utilizara para gestionar los pagos de manera mensual
- b) Informe Técnico de Actividades: dentro de los cinco días naturales del mes siguiente. El Informe técnico debe contener como mínimo lo siguiente:
- Propuestas que permitan la mejora de los servicios.
 - Estadística e incidencia de ejecución de actividades.
 - El análisis de las principales ocurrencias.
 - Tomas fotográficas de principales actividades.
 - Informe de materiales retirados de campo y entregados a la EPS TACNA S.A.

EL CONTRATISTA deberá entregar la información señalada anteriormente en forma impresa a la supervisión, adicionalmente deberá entregar en forma digital toda la información presentada.

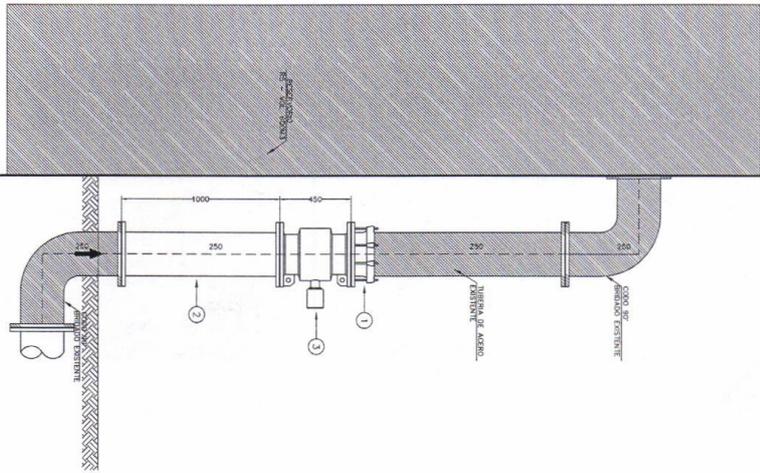
3.20 Plazo del servicio.

EL CONTRATISTA tiene un plazo para culminar el servicio de 90 días calendario.

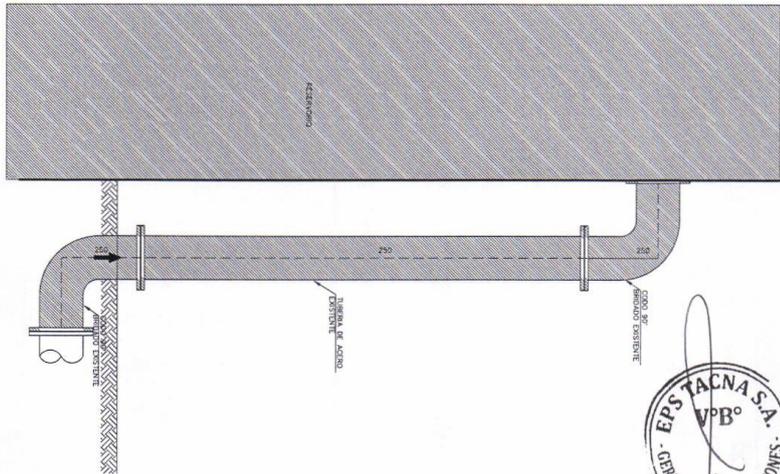
T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

**ANEXO 1:
PLANOS**



SG-02. ENTRADA AL R5 DESDE EL R9
 ESC: 1/250
 INSTALACION A REALIZAR

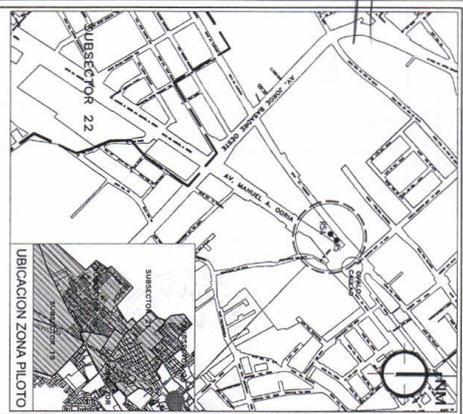


SG-02. ENTRADA AL R5 DESDE EL R9
 ESC: 1/250
 INSTALACION A REALIZAR

LISTA DE MATERIALES

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	DIAM	UNIDAD	METRADO
06-02-7-1	1	ACEROTE BARRIDO, BARRIO 348-358 O SIMILAR PARA EL RESERVOARIO DEL RESERVOIRIO R5	250	UNO	1
06-02-7-1	2	CANALIZACION ELECTROALUMINICA CON JUNTAS DE PROTECCION PARA PASO POR CERRILLO, R5/R9 Y TODOS LOS ACCESORIOS DE PROTECCION	250	UNO	1
06-02-7-1	3	VALVULA ELECTROALUMINICA CON JUNTAS DE PROTECCION PARA PASO POR CERRILLO, R5/R9 Y TODOS LOS ACCESORIOS DE PROTECCION	250	UNO	1
06-02-7-1	4	VALVULA ELECTROALUMINICA CON JUNTAS DE PROTECCION PARA PASO POR CERRILLO, R5/R9 Y TODOS LOS ACCESORIOS DE PROTECCION	250	UNO	1
06-02-7-1	5	ACEROTE BARRIDO O SIMILAR PARA EL RESERVOARIO DEL RESERVOIRIO R5	250	UNO	1

NOTA:
 -VER PLANO DE DETALLES-0-01/02



PLANO DE UBICACION
 ESC: 1/10 000



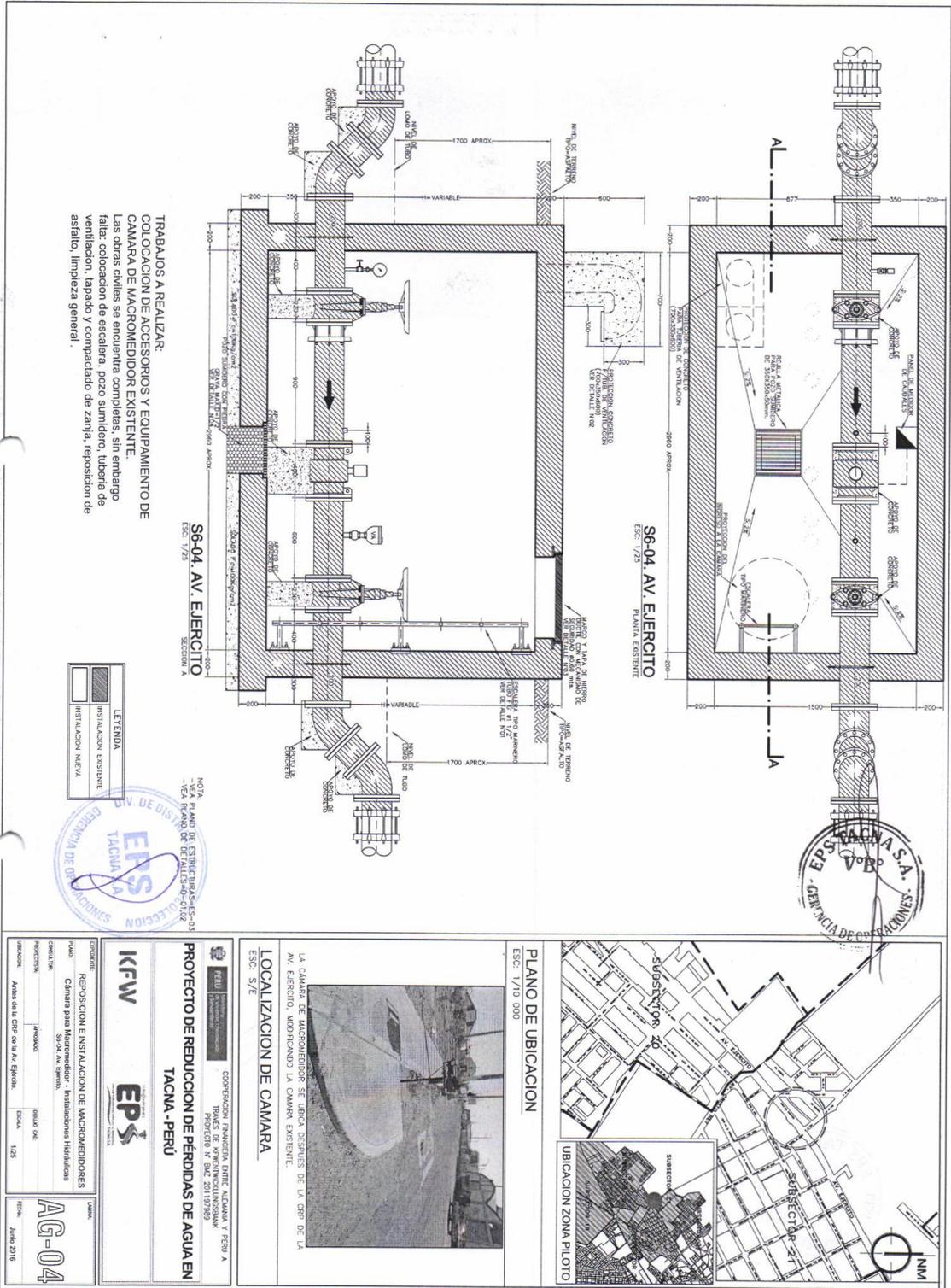
LA INSTALACION DEL MACROMEDIDOR SE REALIZARA DENTRO DEL RESERVOIRIO R5

LOCALIZACION DE CAMARA
 ESC: S/E

COOPERACION FINANCIERA ENTRE ALICAMA Y RESU A
 TRAMITE DE MEMORANDUMOS
 PROYECTO N° 042-2019/2019



PROYECTO DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA EN TACNA - PERU
AG-02
 Instalacion de macromedidor y valvulas especiales de control en el marco del programa de reduccion de perdidas de agua en Tacna - Peru



CONTRATACION FINANCIADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y PERU A TRAVES DE KRENTWINDUNINGSANK PROYECTO N° BAC 201197983

KRW **EPS**

PROYECTO DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA EN TACNA - PERU

AG-04

ESTADISTICO: REPOSICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES
 PLAN: Camara para Macromedidor - Instalaciones Hidráulicas
 GERENTE: S6-04 Av. Ejercito
 INGENIERO: [Blank]
 DISEÑADOR: [Blank]
 APROBACION: [Blank]
 FECHA: 125
 FECHA: Junio 2018

LOCALIZACION DE CAMARA

LA CAMARA DE MACROMEDIDOR SE UBICA DESPUES DE LA CRP DE LA AV. EJERCITO, MODIFICANDO LA CAMARA EXISTENTE.

ESC: 5/2

PLANO DE UBICACION

ESC: 1/10 000

UBICACION ZONA PLOT0

PLANO DE UBICACION
 ESC: 1/10 000

LOCALIZACION DE CAMARA
 ESC: 5/7E

LA CAMARA DE MACROMEDIDOR SE UBICARA AL INGRESO DEL SUBSECTOR 20 EN LA INTERSECCION DE AV. PANAMERICANA Y CA. NORA FLORES, EN BERNA DE TIERRA.

S6-05. VILLA EDEN
 ESC: 1/25E

S6-05. VILLA EDEN
 ESC: 1/25E

LISTA DE MATERIALES

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	DIAM	UNIDAD	METRADO
	1	UNION O ACOPLE PARA TUBERIA, RANGO 27-76mm O SIMILAR PARA RIGIDO, EN ACERO INOXIDABLE, EN SU ESTADO DE ENTREGA, SIN PINTAR	50	UNO	2
	2	VALVULA DE CIERRE PARA TUBERIA, RANGO 27-76mm O SIMILAR PARA RIGIDO, EN ACERO INOXIDABLE, EN SU ESTADO DE ENTREGA, SIN PINTAR	50	UNO	1
	3	VALVULA DE COMPUERTA DE SELLO ELASTICO, CONEXION BRINDADA PN16, CIERRE A DERECHA Y ROBERTA EN EPÓXIDO	50	UNO	1
	4	VALVULA DE CIERRE PARA TUBERIA, RANGO 27-76mm O SIMILAR PARA RIGIDO, EN ACERO INOXIDABLE, EN SU ESTADO DE ENTREGA, SIN PINTAR	50	UNO	1
	5	NEPLE BRIDA A LISO 2" 500mm, EN ELA CON NEPLE MANERA EN T, SOLDADO A 100mm DE LA BRIDA, EN ACERO S304	50	UNO	1
	6	MEJORADOR ELECTROMAGNETICO, CONEXION BRINDADA PN16, PISE Y TODOS SUS ACCESORIOS DE PROTECCION	50	UNO	1
	7	MANIVUELTA DE ALUMINIO, RANGO 27-76mm, EN SU ESTADO DE ENTREGA, SIN PINTAR	50	UNO	1
	8	MANIVUELTA DE ALUMINIO, RANGO 27-76mm, EN SU ESTADO DE ENTREGA, SIN PINTAR	50	UNO	1
	9	ALICATE DE PERFORO EN ACERO, TIPO Y CON DOBLE MANIVELA (T.A. UNIKOS)	50	UNO	1
	10	ALICATE DE PERFORO EN ACERO, TIPO Y CON DOBLE MANIVELA (T.A. UNIKOS)	50	UNO	1
	11	ALICATE DE PERFORO EN ACERO, TIPO Y CON DOBLE MANIVELA (T.A. UNIKOS)	50	UNO	1
	12	NEPLE BRINDADO, ACERO S304, MEDIDA VARIABLE SEGUN CAMPO	50	UNO	2

LEGENDA

	INSTALACION EXISTENTE
	INSTALACION NUEVA

NOTA:
 -VER PLANO DE DETALLES B-01-23

PROYECTO DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA EN TACNA - PERU

KFW **EPS**

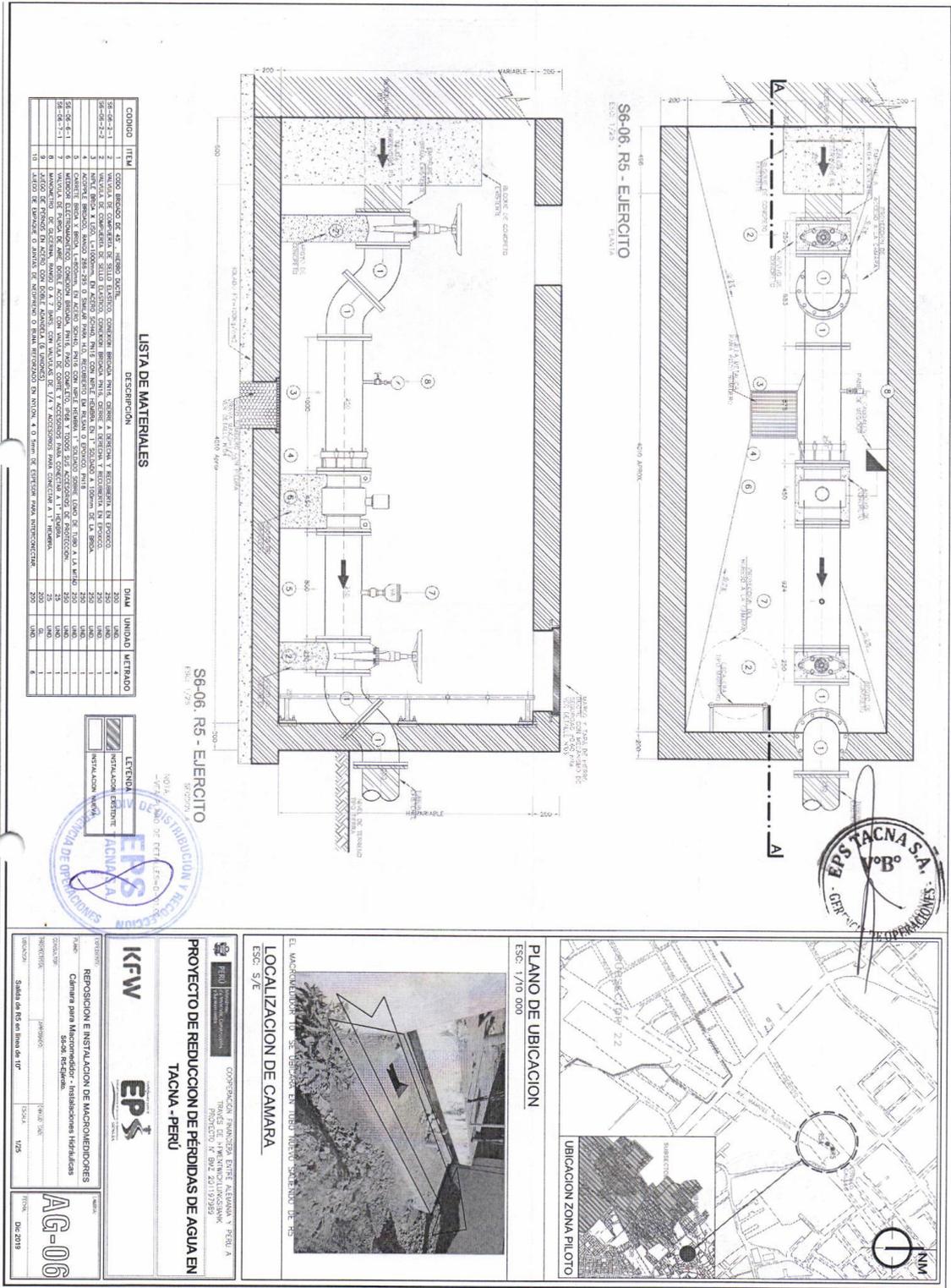
COOPERACION FINANCIERA ENTRE ALEMANIA Y PERU A FAVOR DE KFWFINANZIERUNGSBANK PROYECTO N.º BNZ 201187895

REPOSICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES
 Cámara para Macromedidor - Instalaciones Hidráulicas
 86-05 Macromedidor Villa Eden #2

PROYECTISTA: GITEC CONSULTING GMBH
 INGENIERO: GIBLA JORGE
 ESCALA: 1/25
 FECHA: Setiembre 2019

AG-05





LISTA DE MATERIALES

CODIGO	TITULO	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	METRAJE
S6-06-R5-1	1	MACROMEDIDOR DE AGUA	1	UNDA	1
S6-06-R5-2	2	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-3	3	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-4	4	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-5	5	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-6	6	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-7	7	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-8	8	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-9	9	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-10	10	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-11	11	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-12	12	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-13	13	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-14	14	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-15	15	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-16	16	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-17	17	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-18	18	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-19	19	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-20	20	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-21	21	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-22	22	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-23	23	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-24	24	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-25	25	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-26	26	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-27	27	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-28	28	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-29	29	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-30	30	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-31	31	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-32	32	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-33	33	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-34	34	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-35	35	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-36	36	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-37	37	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-38	38	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-39	39	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-40	40	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-41	41	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-42	42	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-43	43	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-44	44	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-45	45	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-46	46	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-47	47	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-48	48	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-49	49	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1
S6-06-R5-50	50	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	1	UNDA	1



PLANO DE UBICACION
 ESC: 1/10 000

UBICACION ZONA PILOTO

LOCALIZACION DE CAMARA
 ESC: 5/1

EL MACROMEDIDOR Y SUS VALVULAS EN SERVICIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REDUCCION DE PERDIDAS (SALDO)

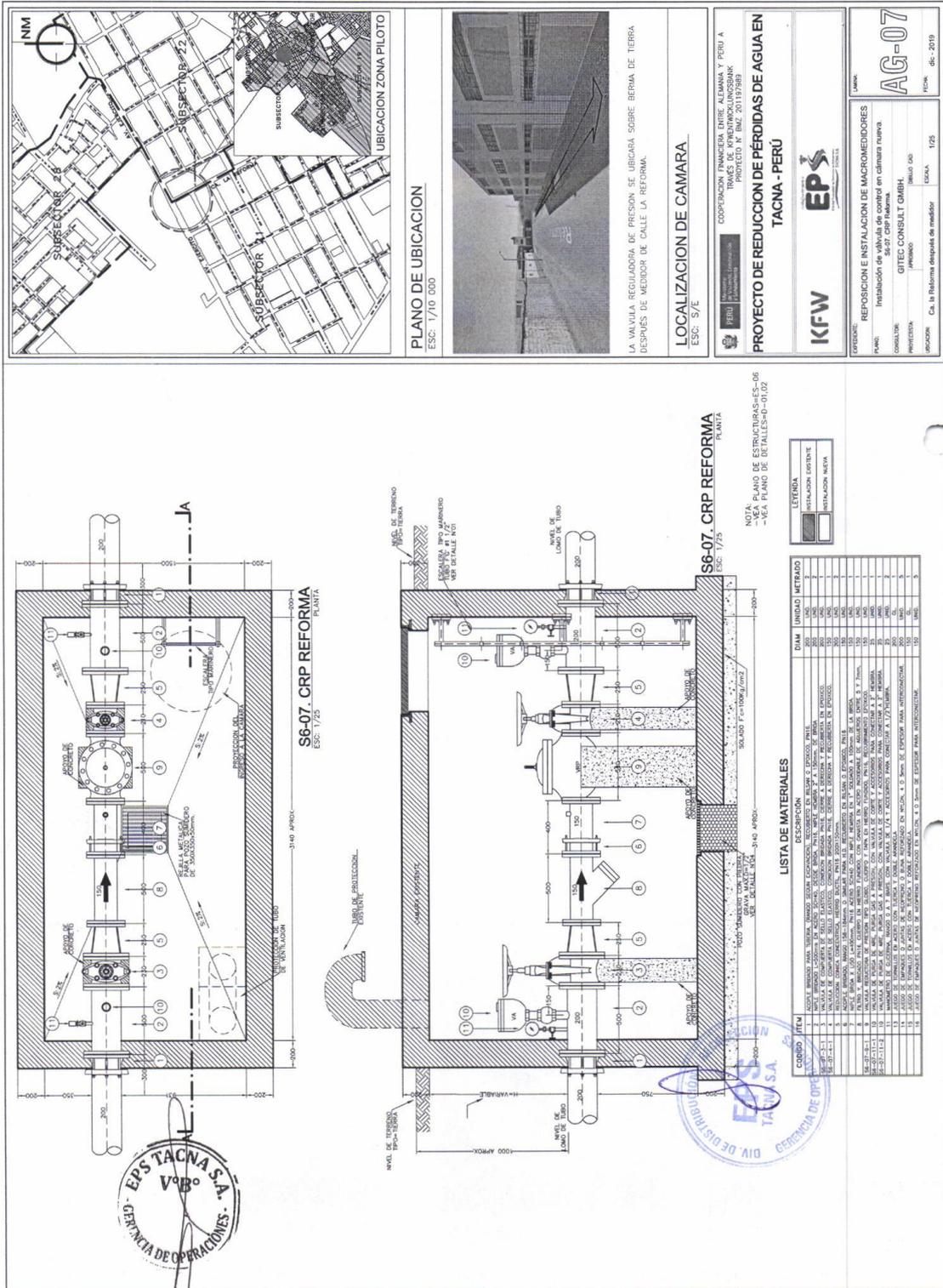
PROYECTO DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA EN TACNA - PERU

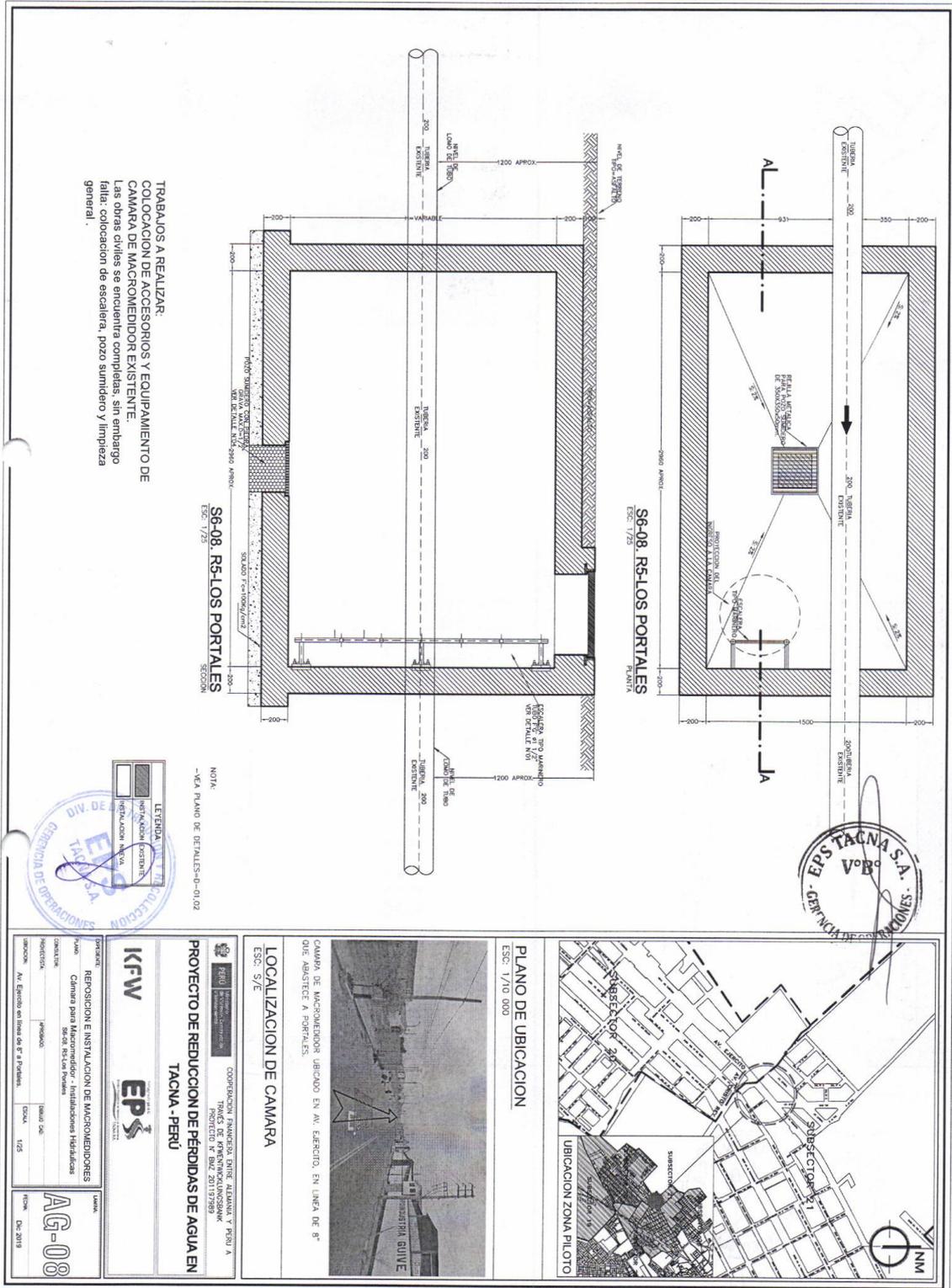
COMPENSAACION FINANCIERA ENTRE ALEMANIA Y PERU A TRAVES DE LA FINANCIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN TACNA - PERU

KFW **EPS**

REPOSICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES
 Camara para Macromedidor - instalaciones Hidraulicas
 Tacna - Peru

AG-06
 02-2019

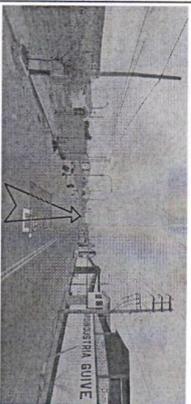
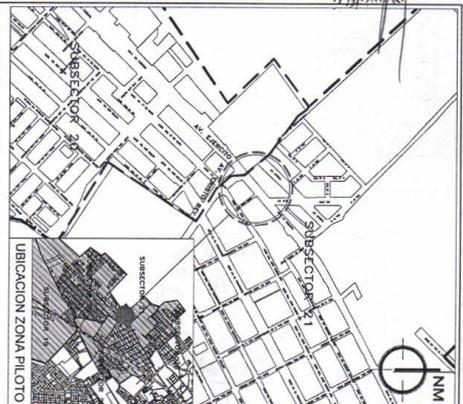




TRABAJOS A REALIZAR:
COLOCACION DE ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO DE CAMARA DE MACROMEDIDOR EXISTENTE.
 Las obras civiles se encuentran completas, sin embargo falta: colocacion de escalera, pozo sumidero y limpieza general.

S6-08, R5-LOS PORTALES
 SECCION

NOTA
 -VEA PLANO DE DETALLES-D-0102



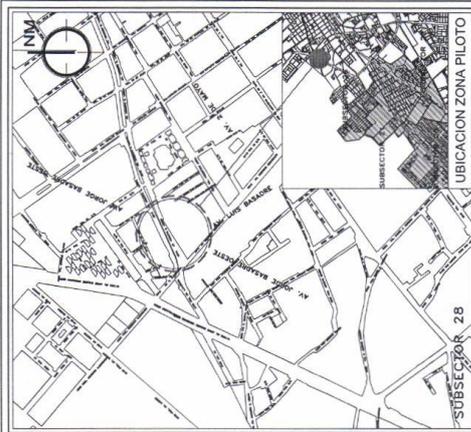
CAMARA DE MACROMEDIDOR UBICADO EN AV. EJERCITO, EN LINEA DE 8° QUE ABASTECE A PORTALES.
LOCALIZACION DE CAMARA
 ESC: S/E

COOPERACION FINANCIERA ENTRE TACNA Y PERU A TRAVES DE PERUMINIMUNDO/MSM/MSM
 PROYECTO N° B02 201197899
TACNA - PERU

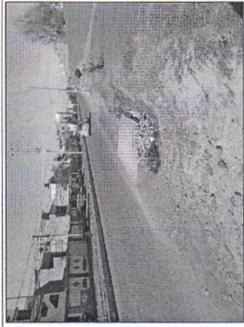


PROYECTO:	REPOSICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES
PLAZA:	Cámara para Macromedidor - Instalaciones Hidráulicas
CONTRATACION:	S6-08 R5-LOS PORTALES
MONEDERA:	PERUANO
IMPORTE:	1940,000
CDOM:	175
FECHA:	Dic 2019

AG-08



PLANO DE UBICACION
 ESC. 1/10 000



CAMARA DE MACROMEDIDOR UBICADO EN LA AV. LEGUIA ALTAURA DE URB. BUGANVILLAS

LOCALIZACION DE CAMARA
 ESC. 5/E

COOPERACION FINANCIERA ENTRE ALEMANIA Y PERU A TRAVES DE KFW Y EPSTACNA S.A.
 PROYECTO DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA EN TACNA - PERU

KFW **EPSTACNA S.A.**

OPORTUNIDAD
 REPOSICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES
 Camara para Macromedidor - Instalaciones Hidráulicas
 S6-19, Macromedidor Ingreso al R12 en Av. Leguia

PLANO
 S6-19, Macromedidor Ingreso al R12 en Av. Leguia

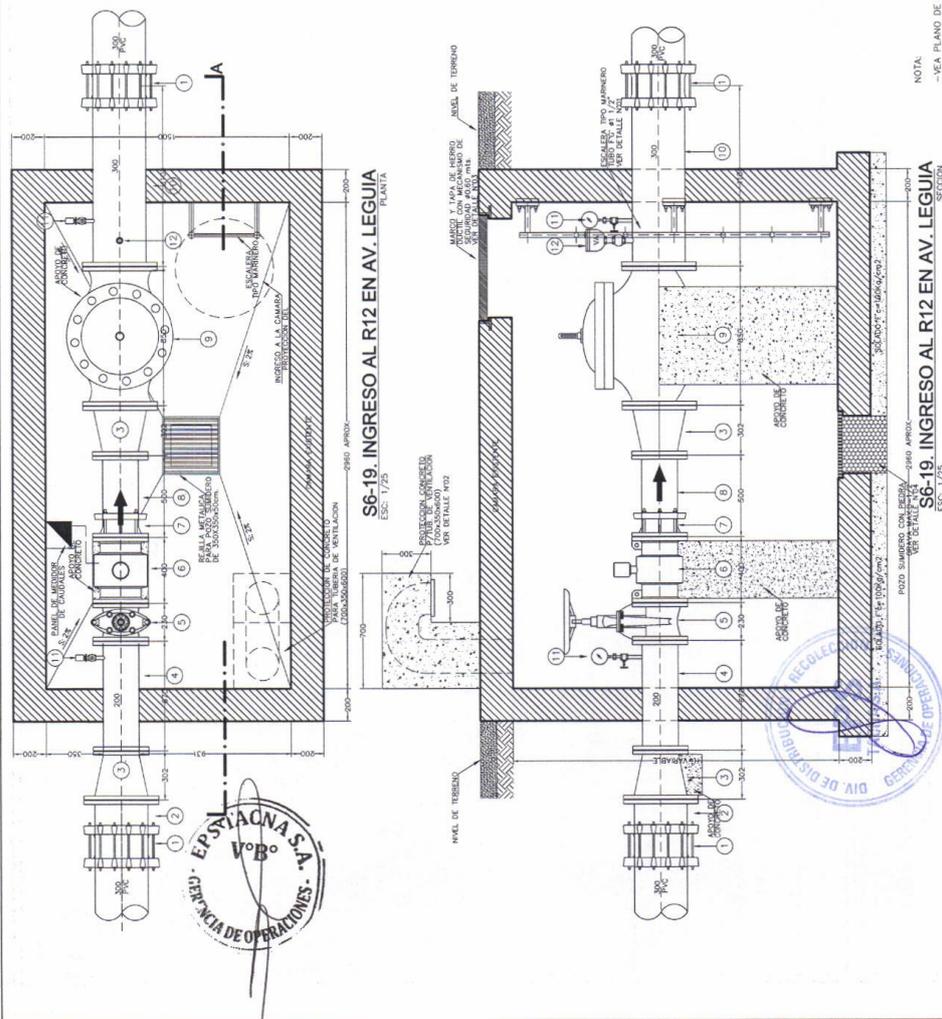
CONTRATANTE
 EPSTACNA S.A.

PROYECTISTA
 INGENIERO
 INGENIERO
 INGENIERO

FECHA
 125

REVISADO
 125

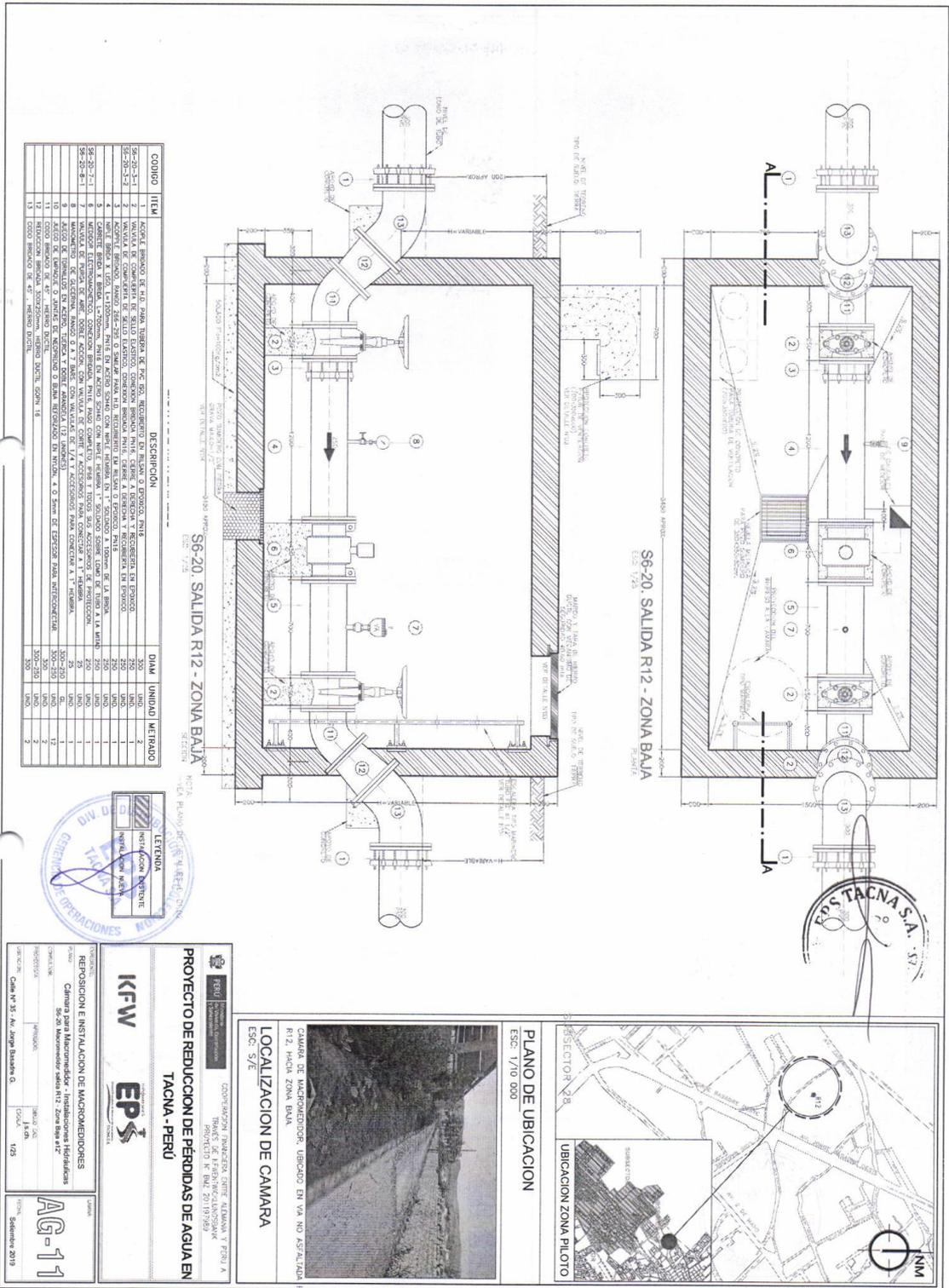
AG-10
 10/08/2019



NOTA:
 -VEA PLANO DE DETALLES=D-01.02

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	DIAM	UNIDAD	METRADO
	1	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	2	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	3	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	4	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	5	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	6	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	7	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	8	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	9	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	10	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	11	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	12	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	13	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1
	14	VALVULA REDUCTORA DE PRESION DE 1/2" Y ACCESORIOS PARA 1/2"	300	UNID.	1





CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	DIAM	UNIDAD	METRAJO
S6-20-3-1	1	MACROMEDIDOR DE ALTO RENDIMIENTO DE 250 LPM, CON CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	2
S6-20-3-2	2	VALVULA DE CERRAMIENTO DE SELLO ELASTICO, CONEXION BRONCE PARA CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1
S6-20-7-1	3	VALVULA DE PUNTO DE ACCION, CON VALVULA DE CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1
S6-20-8-1	4	VALVULA DE PUNTO DE ACCION, CON VALVULA DE CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1
S6-20-8-1	5	VALVULA DE PUNTO DE ACCION, CON VALVULA DE CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1
S6-20-8-1	6	VALVULA DE PUNTO DE ACCION, CON VALVULA DE CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1
S6-20-8-1	7	VALVULA DE PUNTO DE ACCION, CON VALVULA DE CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1
S6-20-8-1	8	VALVULA DE PUNTO DE ACCION, CON VALVULA DE CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1
S6-20-8-1	9	VALVULA DE PUNTO DE ACCION, CON VALVULA DE CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1
S6-20-8-1	10	VALVULA DE PUNTO DE ACCION, CON VALVULA DE CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1
S6-20-8-1	11	VALVULA DE PUNTO DE ACCION, CON VALVULA DE CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1
S6-20-8-1	12	VALVULA DE PUNTO DE ACCION, CON VALVULA DE CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1
S6-20-8-1	13	VALVULA DE PUNTO DE ACCION, CON VALVULA DE CERRAMIENTO EN CARRERA Y RECONEXION EN ESPICHO	250	UNO	1



PROYECTO DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA EN TACNA - PERU

KFW **EPS**

REPOSICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES
 Cámara para Macromedidor - Instalaciones Hidráulicas
 S6-20 Macromedidor salida R12 - Zona Baja r12

PROYECTO N° 001/2019/001
 CDMU: CDMU N° 35 - Av. Jorge Basadre O.
 LOCAL: 125

AG-11
 15 de Setiembre 2019



PLANO DE UBICACION
 ESC: 1/10 000

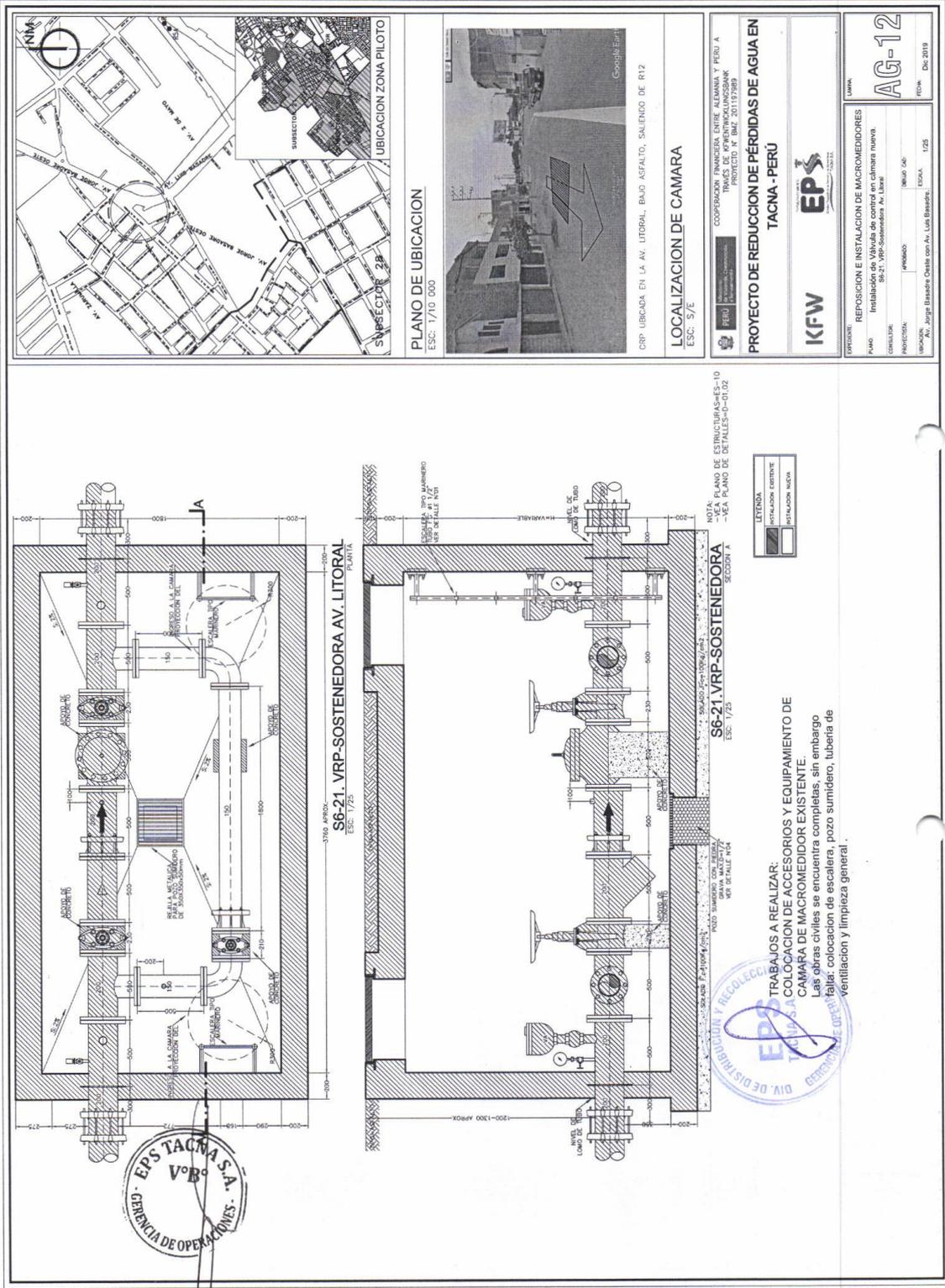
LOCALIZACION DE CAMARA
 ESC: 3/6

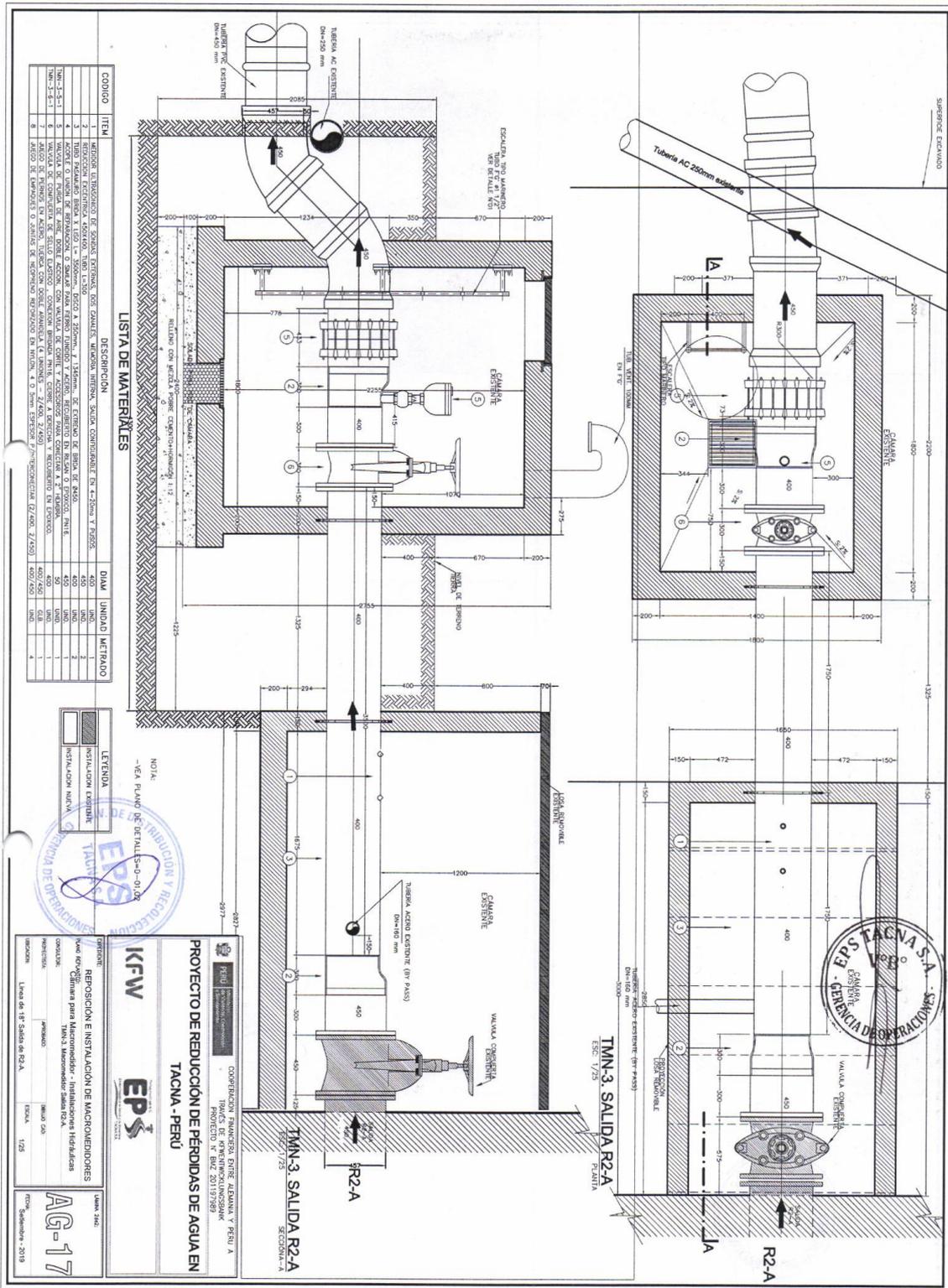
CAMARA DE MACROMEDIDOR, UBICADO EN VIA NO ASFALTADA R12, HACIA ZONA BAJA

UBICACION ZONA PILOTO

SECTOR 2B

EPS TACNA S.A.





PROYECTO DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA EN TACNA - PERU

COOPERACION FINANCIERA ENTRE ALBANIA Y PERU A TRAVES DE KfW-DEUTSCHE ZUSAMMENARBEITUNG

PROYECTO N° BIZ 20113789

OFICINA: REPRESION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES para el suministro para Macromedidor - Instalaciones Hidraulicas

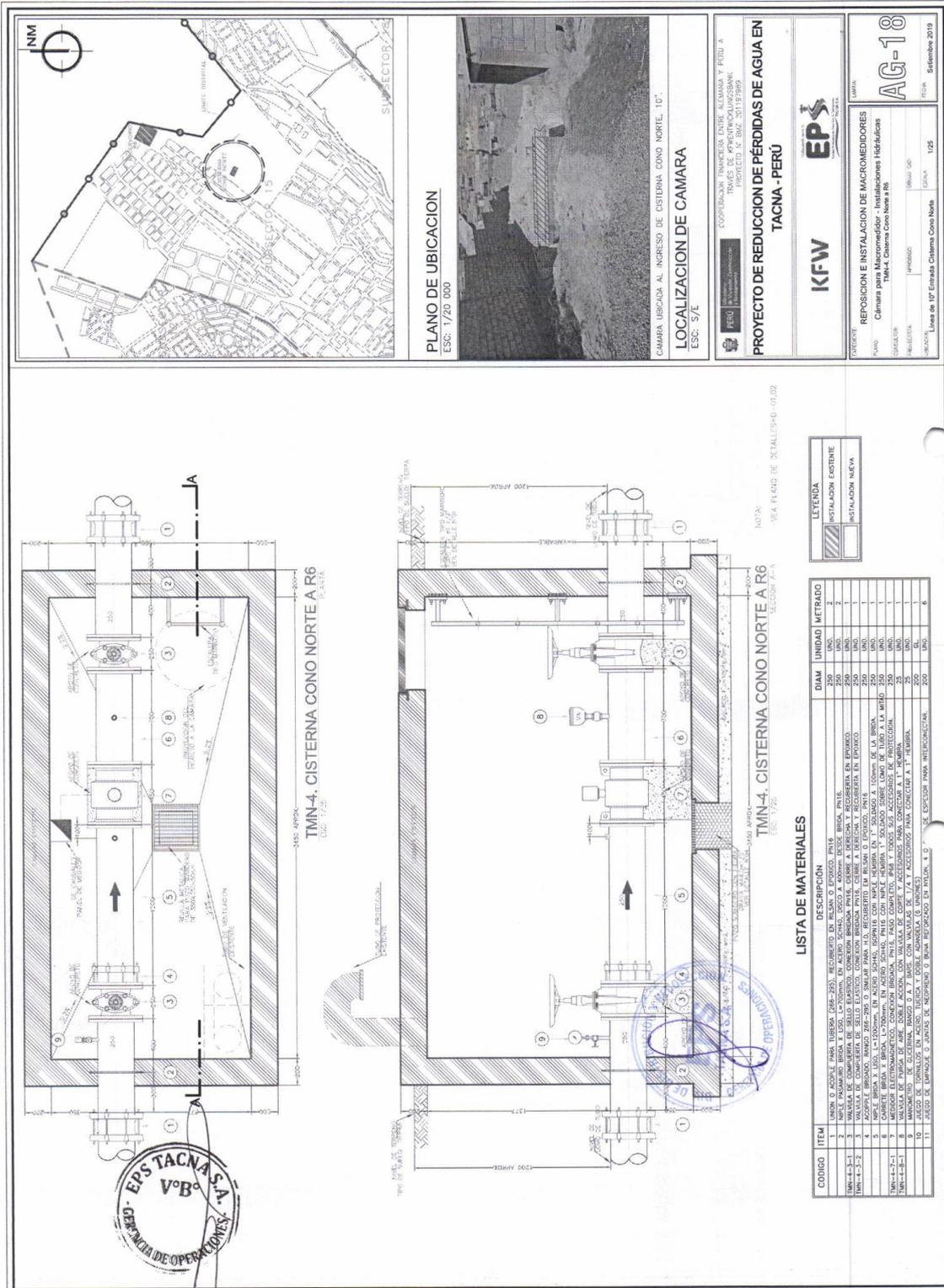
PROYECTO: TMN-3 Macromedidor Salda R2-A

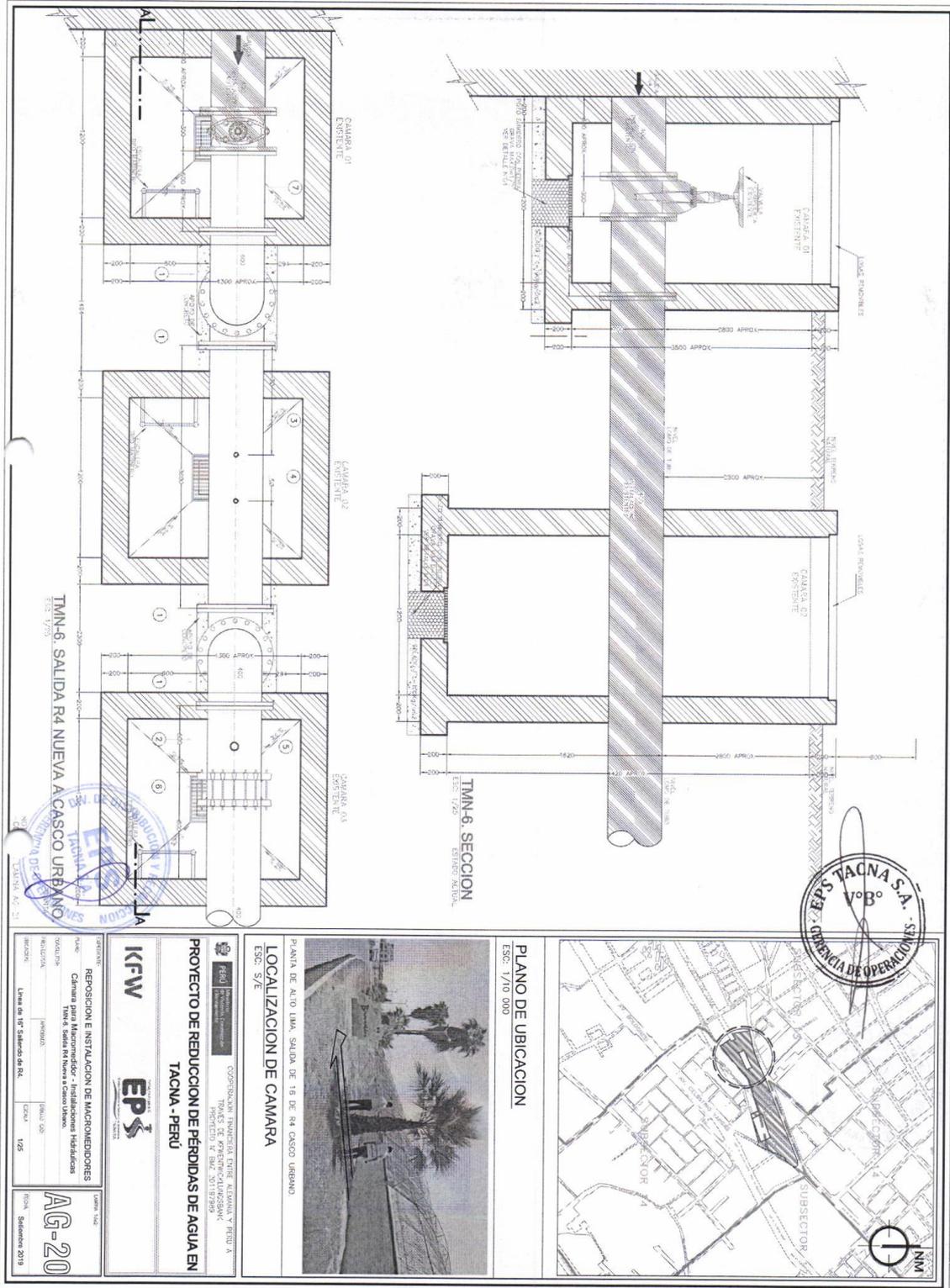
MONEDA: Lira de 10 Salda R2-A

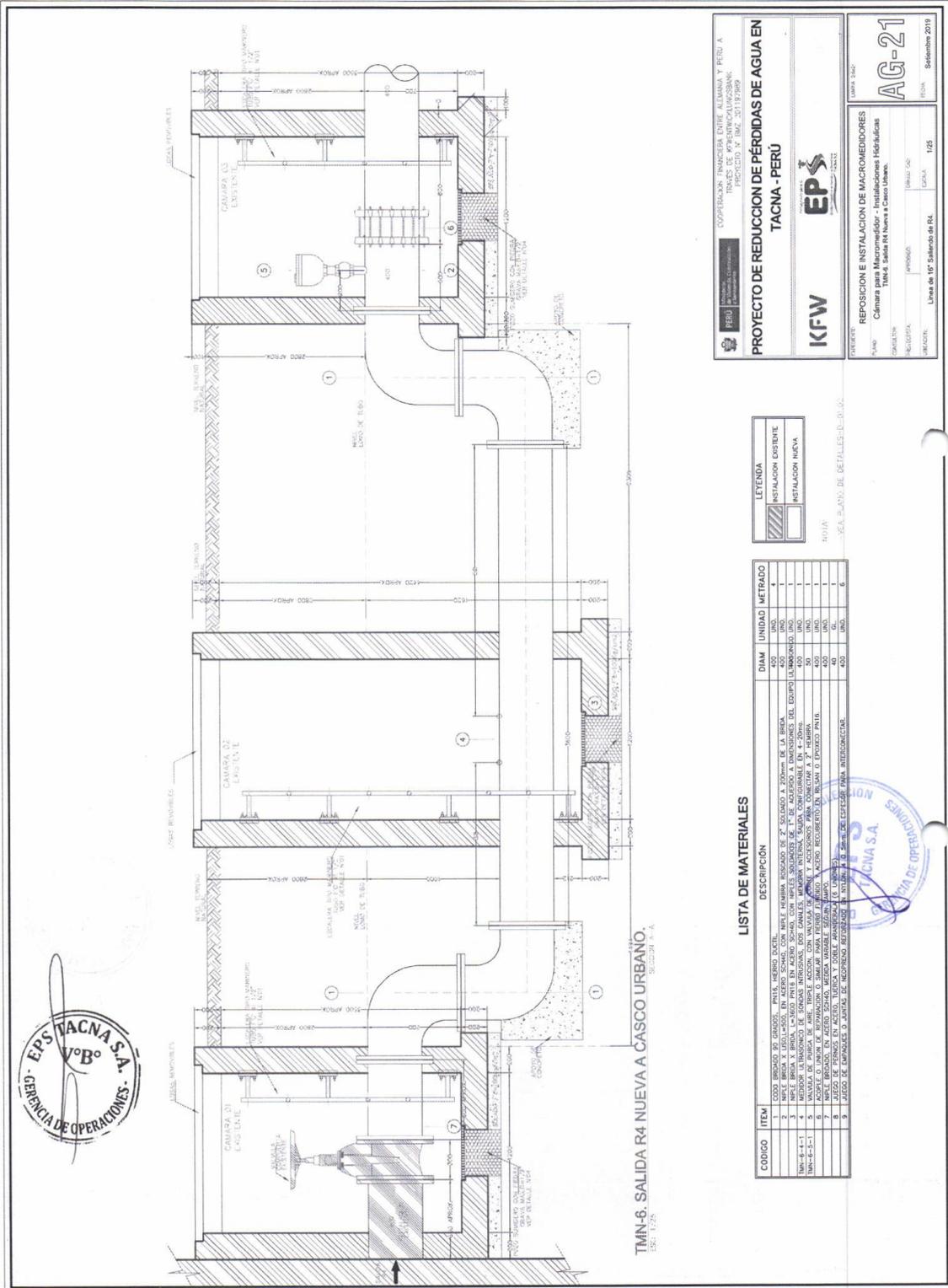
FECHA: 17/2

FECHA: 17/2

AG-17







TMN-6. SALIDA R4 NUEVA A CASCO URBANO.
 SECT. 1255

REPÚBLICA DEL PERÚ
 CORPORACIÓN FINANCIERA ENTRE ALBANA Y PERÚ S.A.
 TACNA - PERÚ
KFW
EPS
 PROYECTO DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA EN TACNA - PERÚ
 REPOSICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES
 Cámara para Macromedidor - Instalaciones Hidráulicas
 TMN-6. Salida R4 Nueva a Casco Urbano.
 LÍNEA DE TR. SALIDA DE R4.
 LAYOUT: 125
 FECHA: 2019

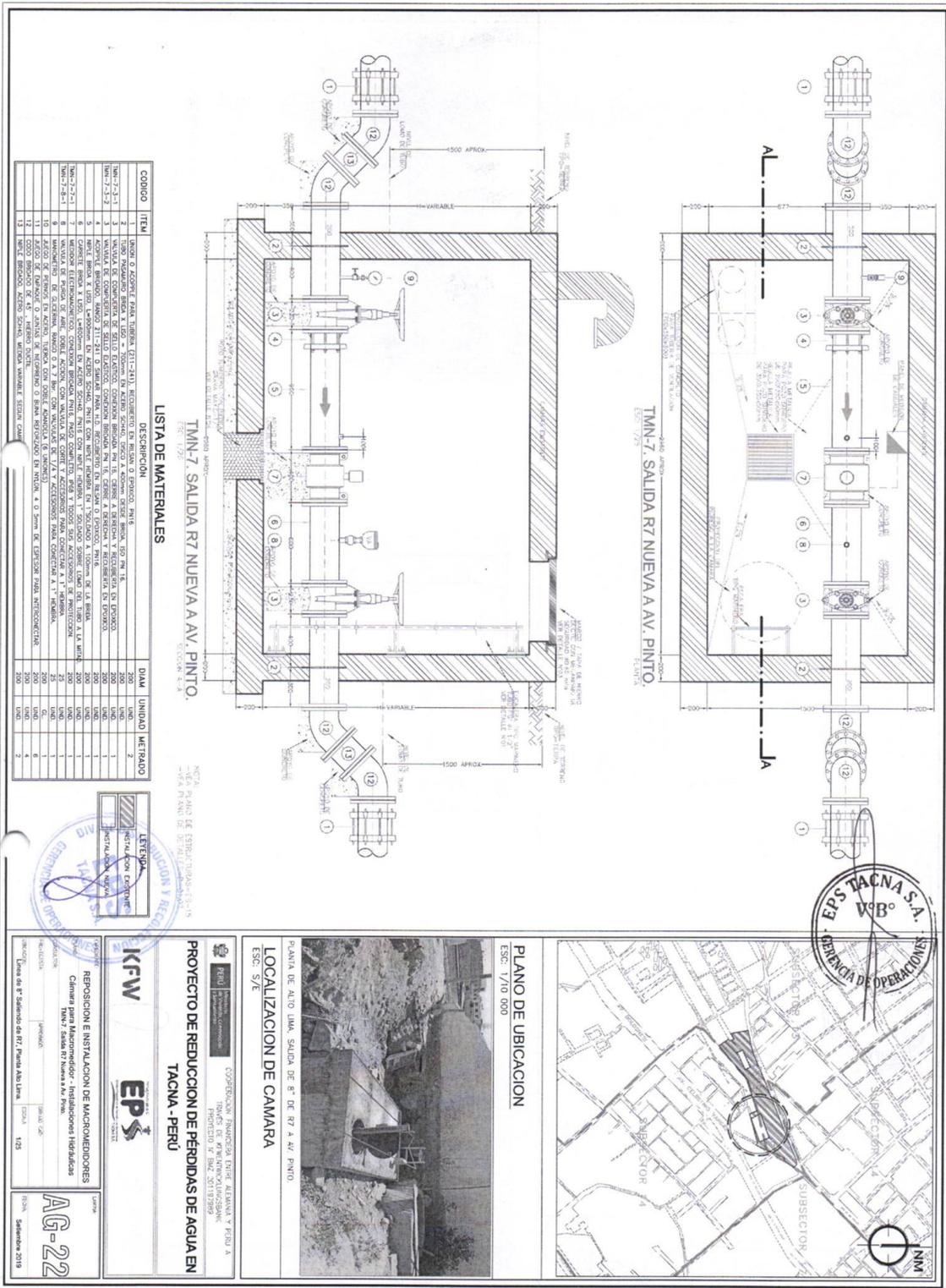
LEYENDA

	INSTALACION EXISTENTE
	INSTALACION NUEVA

LISTA DE MATERIALES

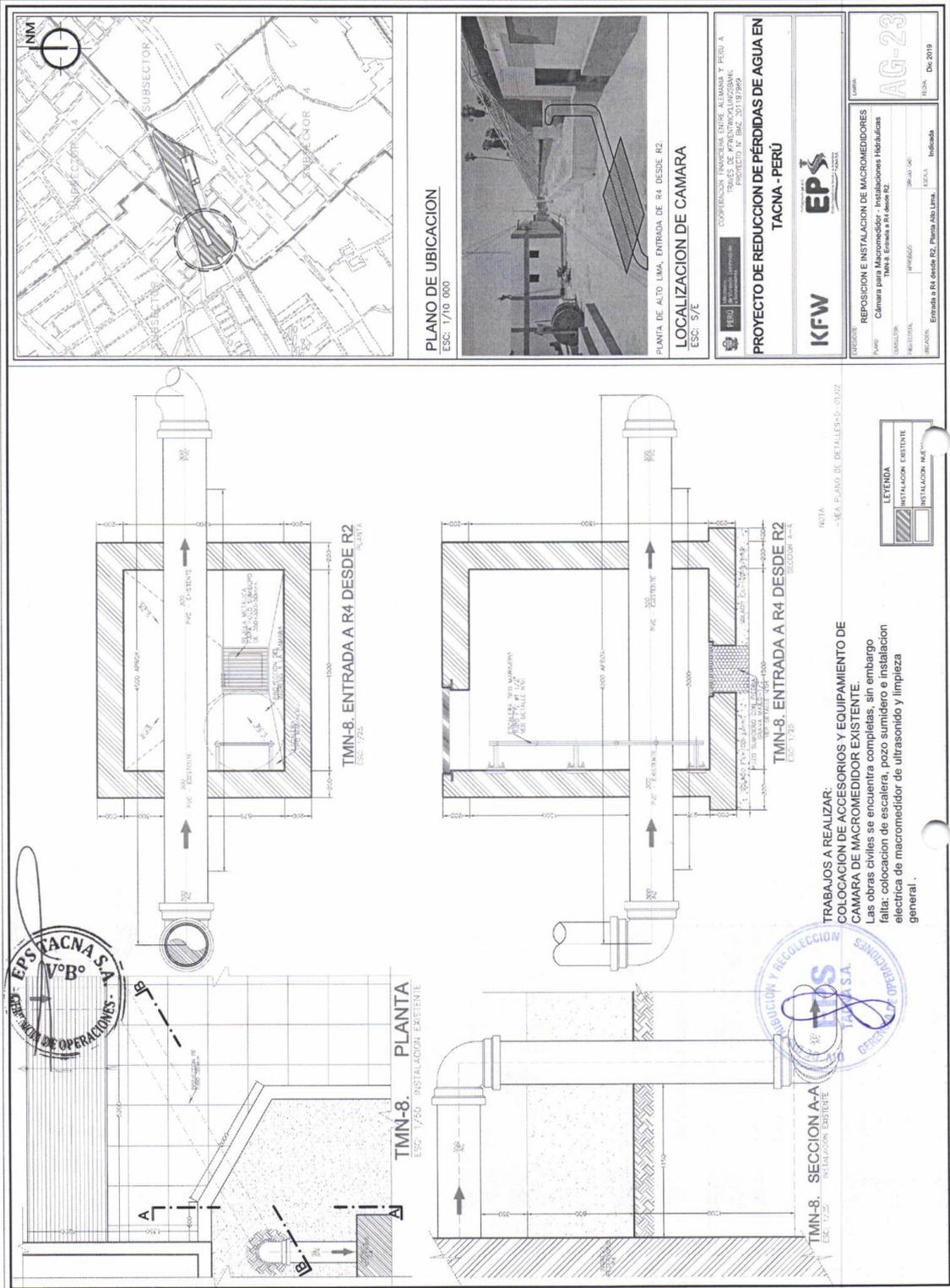
CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	DIAM	UNIDAD	METRAO
	1	CAJAS DE REPOSICION DE FERRONERIA EN ACERO S235JR	400	UNO	1
	2	MUELLO BRONCE Y LUGAR EN ACERO S235JR, CON MUELLO HERRAJE RODADO DE 2" SIZADO A 20MM DE LA BRONCE	400	UNO	1
	3	MUELLO BRONCE Y LUGAR EN ACERO S235JR, CON MUELLO HERRAJE RODADO DE 2" SIZADO A 20MM DE LA BRONCE	400	UNO	1
	4	MUELLO BRONCE Y LUGAR EN ACERO S235JR, CON MUELLO HERRAJE RODADO DE 2" SIZADO A 20MM DE LA BRONCE	400	UNO	1
	5	MUELLO BRONCE Y LUGAR EN ACERO S235JR, CON MUELLO HERRAJE RODADO DE 2" SIZADO A 20MM DE LA BRONCE	400	UNO	1
	6	MUELLO BRONCE Y LUGAR EN ACERO S235JR, CON MUELLO HERRAJE RODADO DE 2" SIZADO A 20MM DE LA BRONCE	400	UNO	1
	7	MUELLO BRONCE Y LUGAR EN ACERO S235JR, CON MUELLO HERRAJE RODADO DE 2" SIZADO A 20MM DE LA BRONCE	400	UNO	1
	8	MUELLO BRONCE Y LUGAR EN ACERO S235JR, CON MUELLO HERRAJE RODADO DE 2" SIZADO A 20MM DE LA BRONCE	400	UNO	1
	9	MUELLO BRONCE Y LUGAR EN ACERO S235JR, CON MUELLO HERRAJE RODADO DE 2" SIZADO A 20MM DE LA BRONCE	400	UNO	1

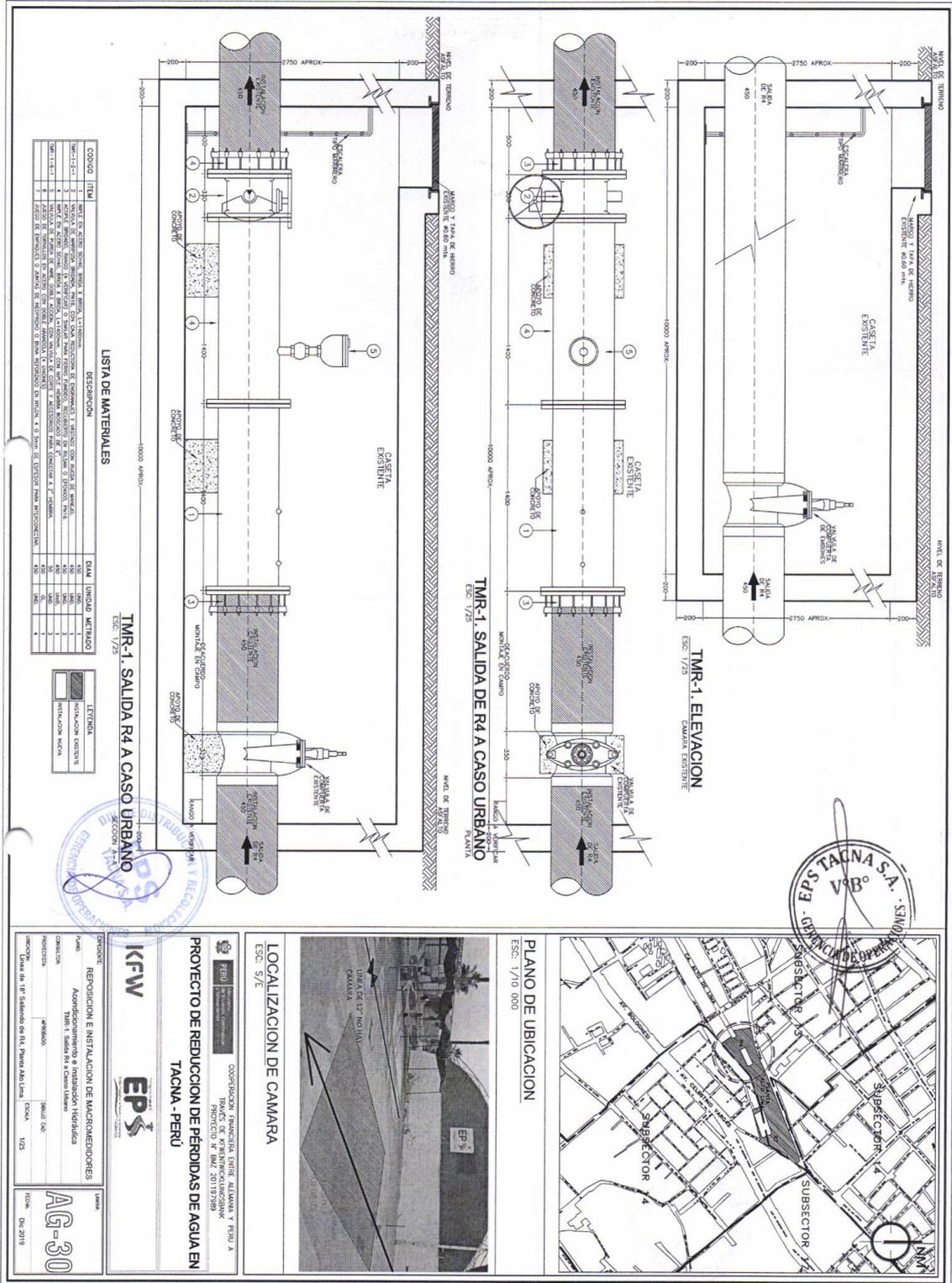


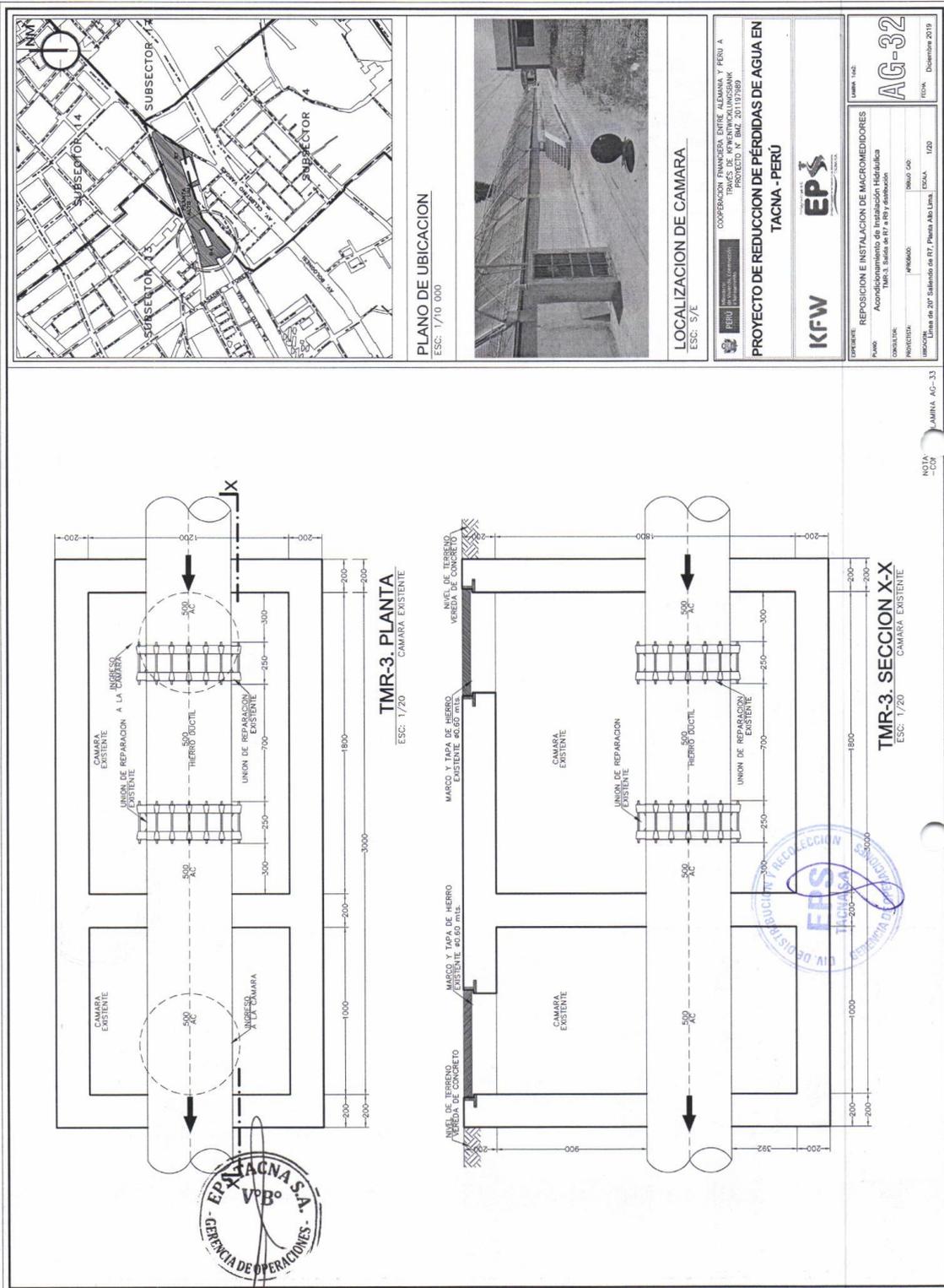


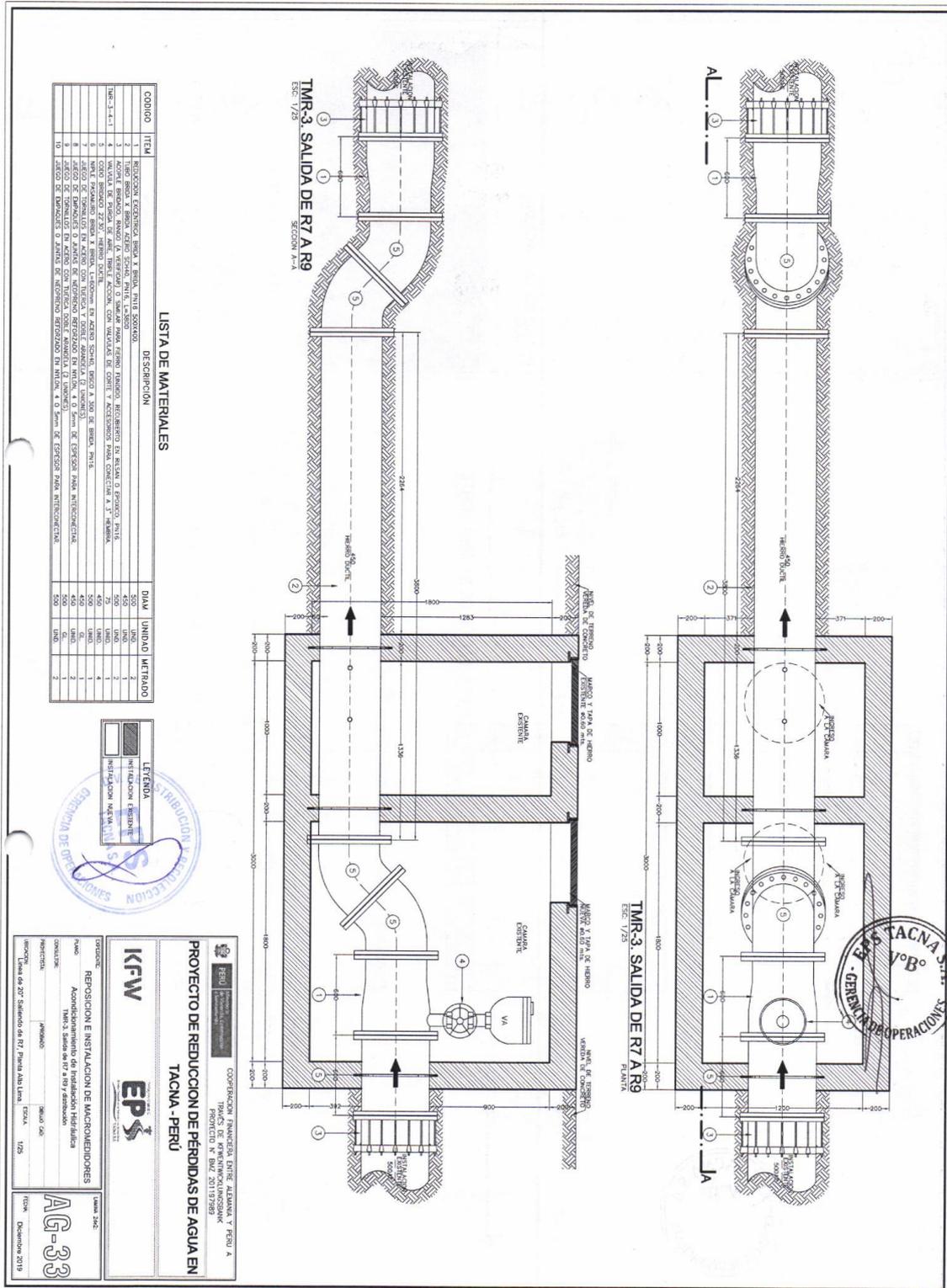
LISTA DE MATERIALES

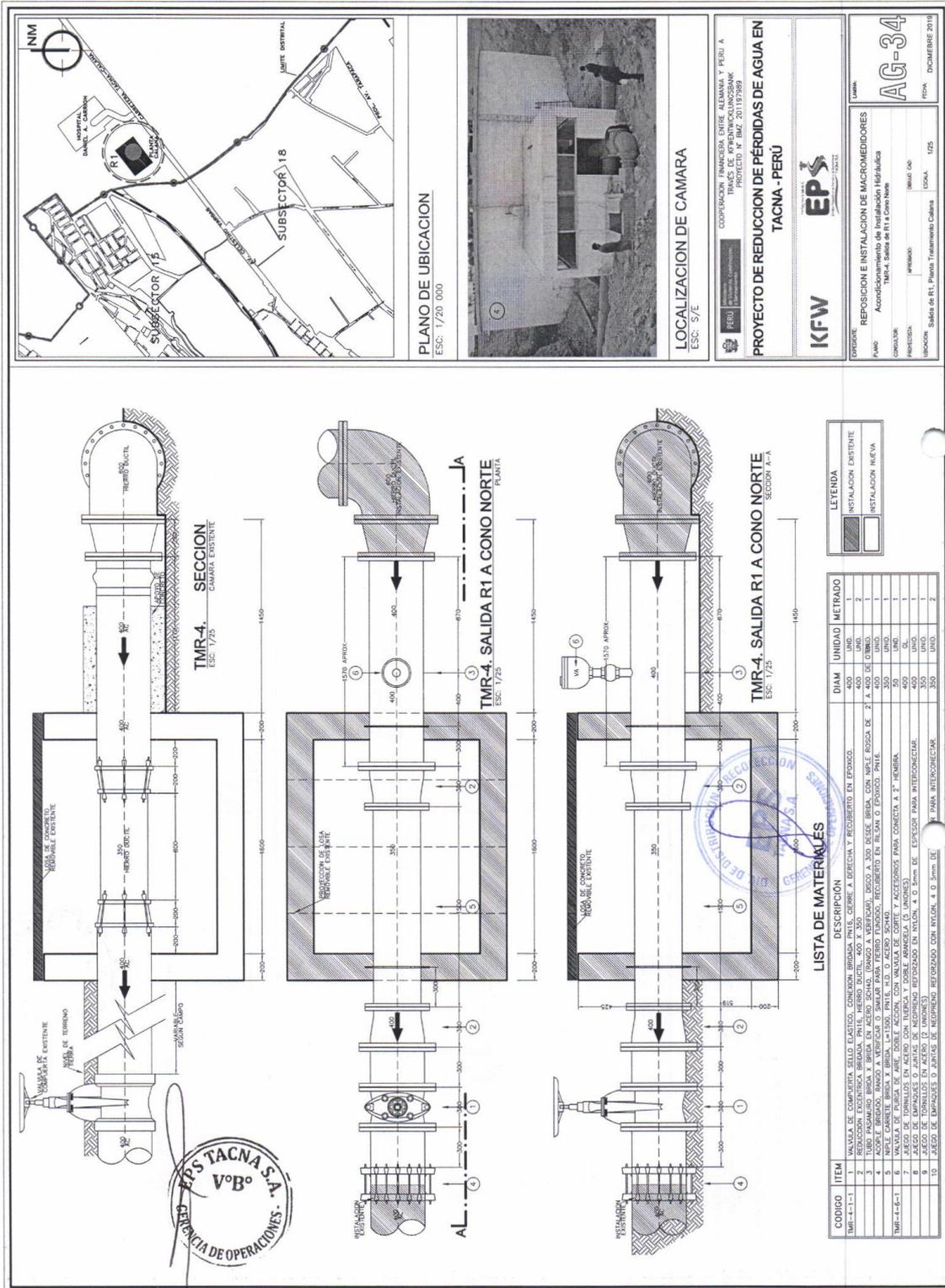
CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	DIAM	UNIDAD	METRAJO
	1	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO EN TUBERIA DE 150MM	150	UNDA	2
	2	TUBO DE 150MM DE DIAMETRO EN TUBERIA DE 150MM	150	METRO	10
	3	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO EN TUBERIA DE 150MM	150	UNDA	2
	4	CONEXION EN TUBERIA DE 150MM	150	METRO	10
	5	CONEXION EN TUBERIA DE 150MM	150	METRO	10
	6	CONEXION EN TUBERIA DE 150MM	150	METRO	10
	7	CONEXION EN TUBERIA DE 150MM	150	METRO	10
	8	CONEXION EN TUBERIA DE 150MM	150	METRO	10
	9	CONEXION EN TUBERIA DE 150MM	150	METRO	10
	10	CONEXION EN TUBERIA DE 150MM	150	METRO	10
	11	CONEXION EN TUBERIA DE 150MM	150	METRO	10
	12	CONEXION EN TUBERIA DE 150MM	150	METRO	10
	13	CONEXION EN TUBERIA DE 150MM	150	METRO	10

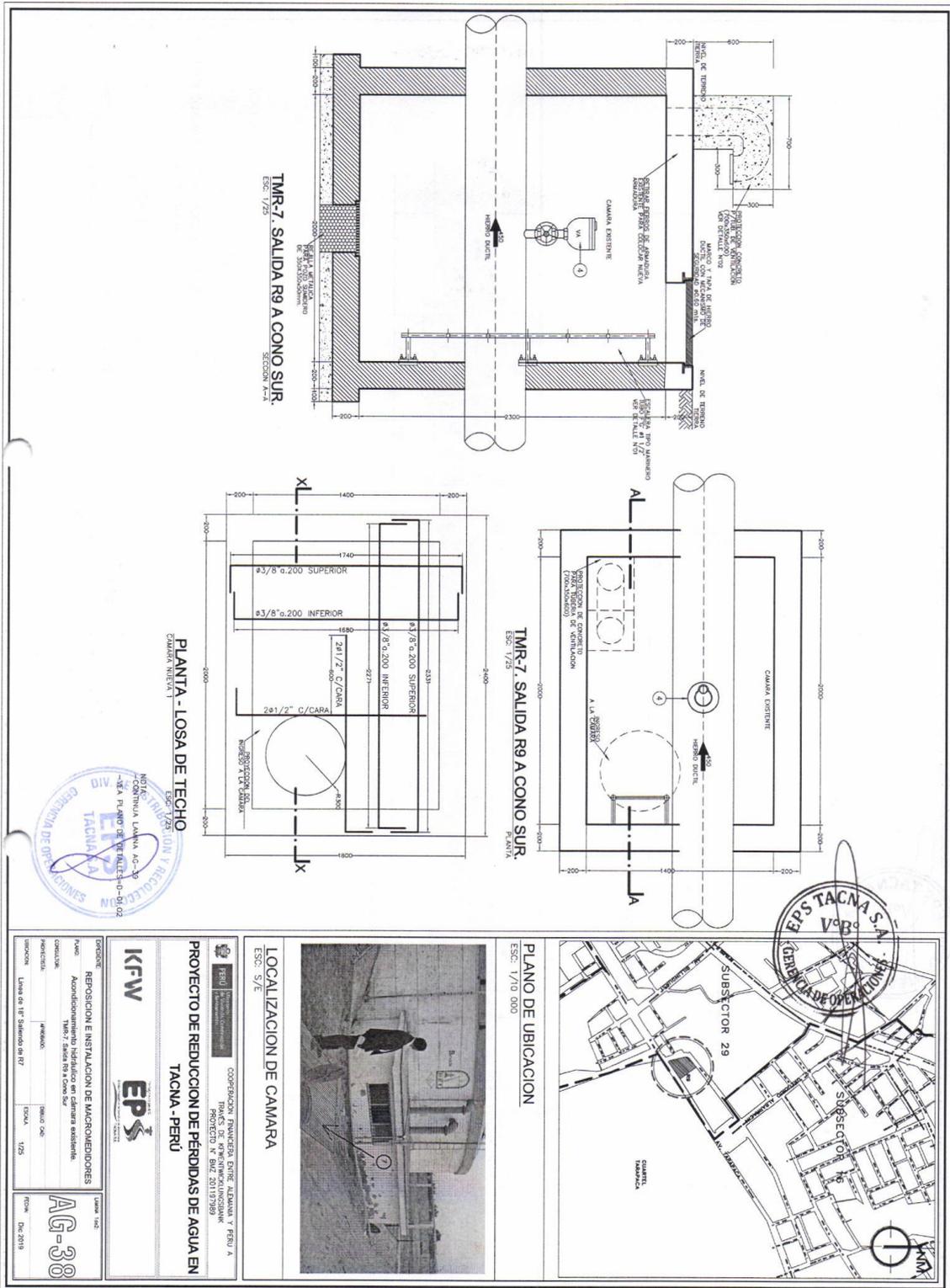












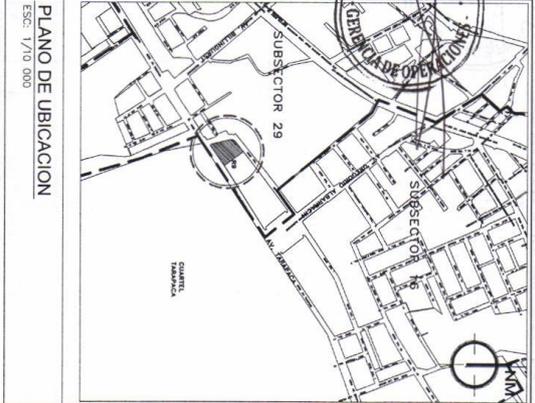
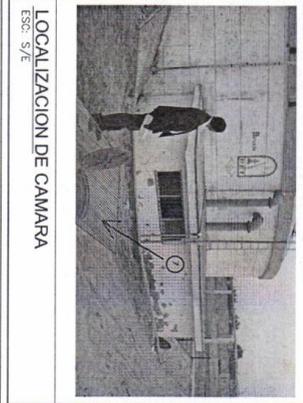
PROYECTO:	REPOSICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES
CLIENTE:	EPS TACNA S.A.
FECHA:	17/05/2023
ESCALA:	1/25
PROYECTISTA:	AG-38

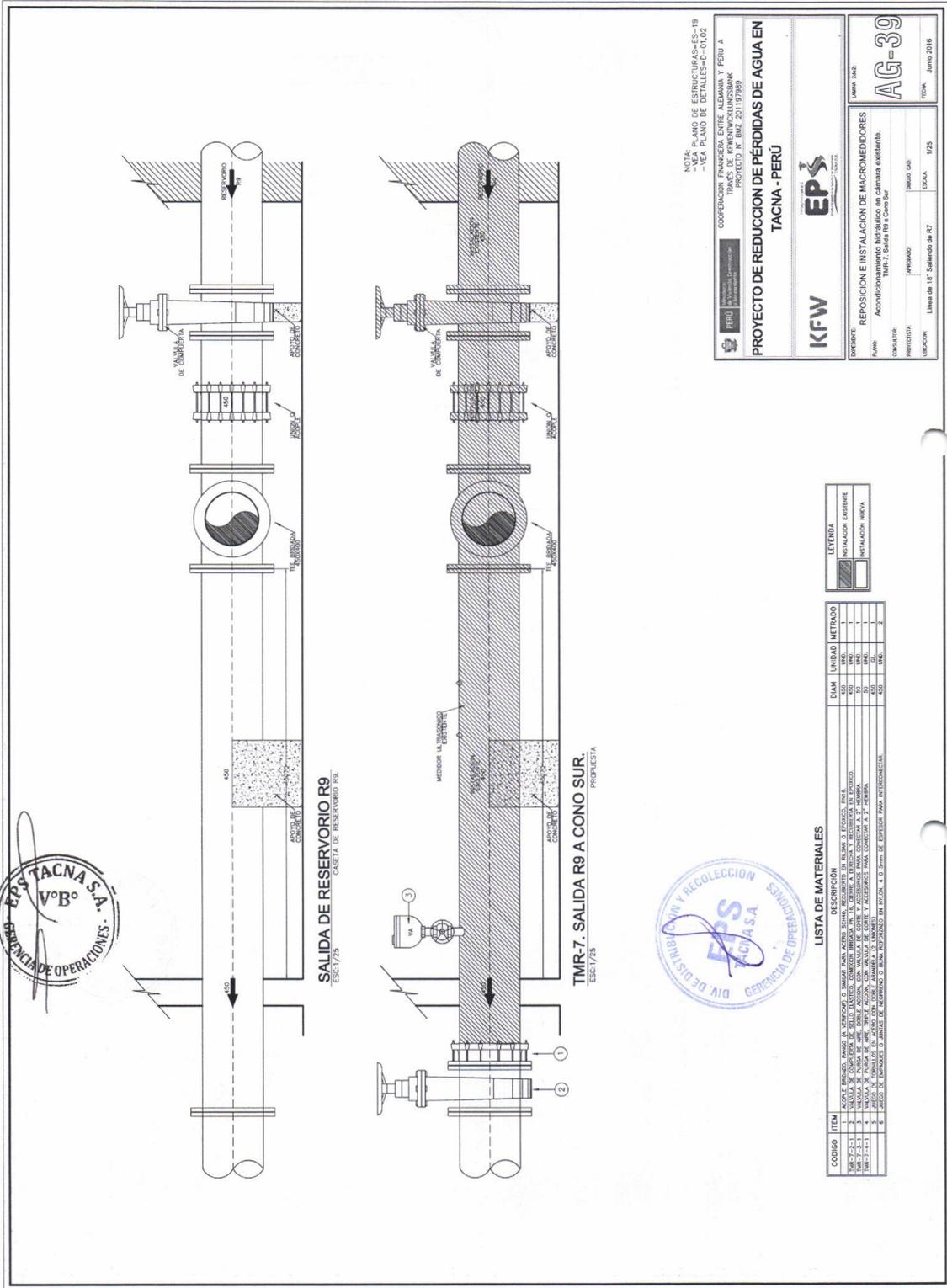
KFW

EPS

COOPERACION FINANCIERA GUB. LOCAL Y PERU A
 TRANS. DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PROYECTO N° BUZ 20117929

PROYECTO DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA EN TACNA - PERU





NOTA: - VER PLANOS DE ESTRUCTURAS R9-19
 - VER PLANOS DE DETALLES D-07, D2

COOPERACION FINANCIERA ENTRE ALICANTA Y PERU A
 TRAMITE DE KOFINWIKIUNIKOSANK
 PROYECTO N.º 182-2019/7899

PROYECTO DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA EN TACNA - PERU

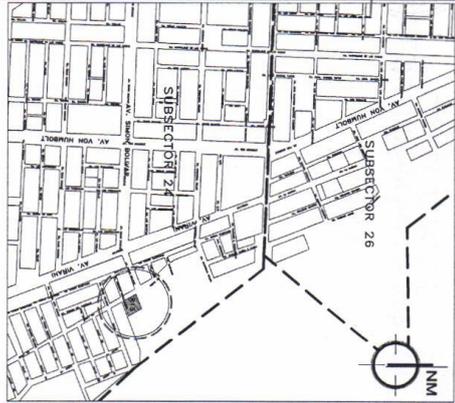
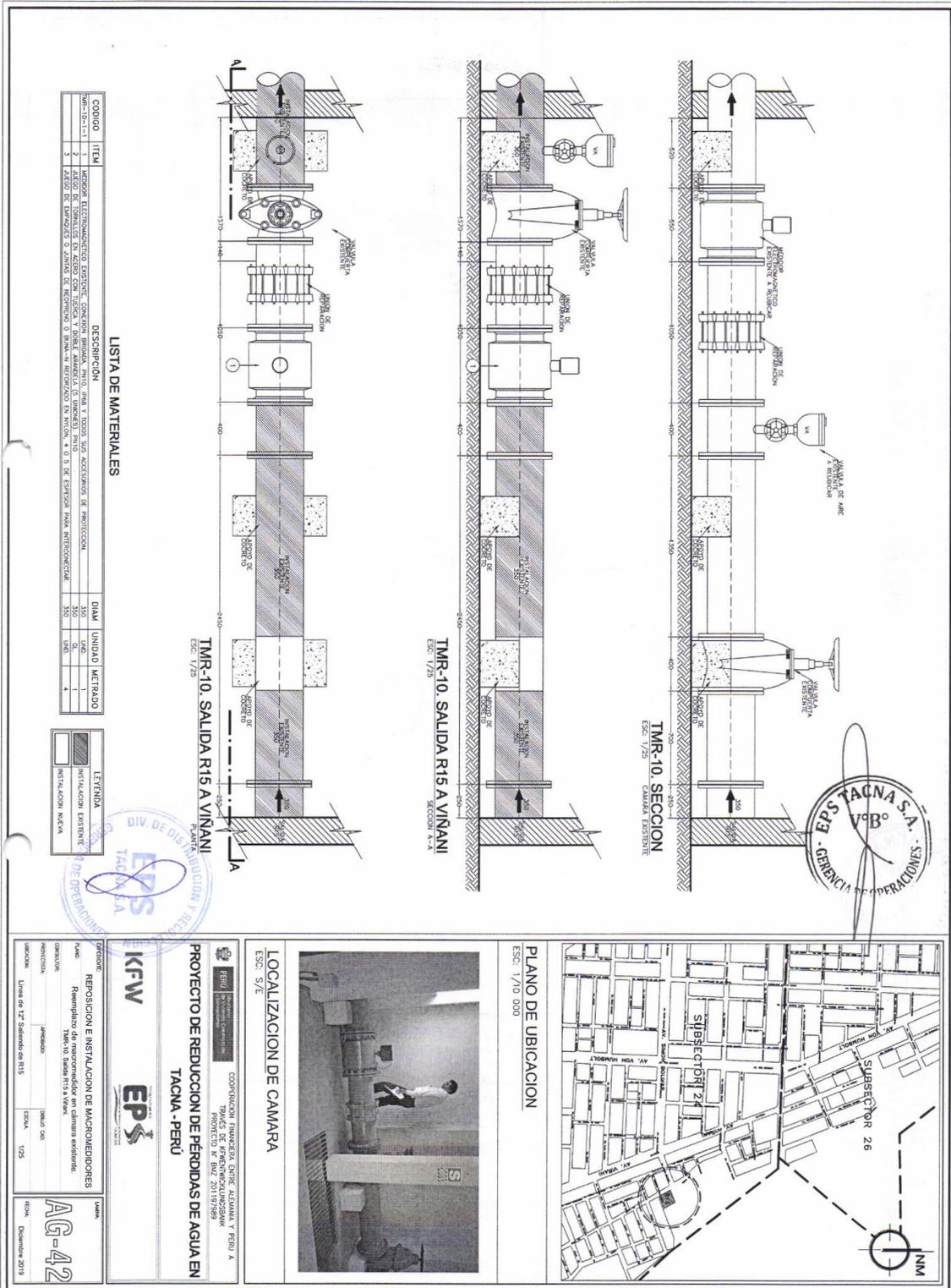
KFW **EPS**

OPERADOR: REPOSICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES
 PLANO: Acondicionamiento hidraulico en camara existente.
 TMR-7: Salida R9 a Cono Sur

UNIDAD: PERU
 UBICACION: Linares de 18° Saliendo de R7
 ESCALA: 1/25
 FECHA: JUNIO 2018

AG-39





PLANO DE UBICACION
 ESC: 1/10 000



LOCALIZACION DE CAMARA
 ESC: 3/4

PROYECTO DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA EN TACNA - PERU

CONTRATACION FINANCIADA POR KFW Y PERU A TRAVES DE YPERMICALUNIONSAW PROYECTO N° BUZ 20187889

KFW **EPS TACNA S.A.**

REPOSICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES

Objetivo: Reemplazo de macromedidor en cámara existente.

Ubicación: TMR-10 Salida R15 a Vinani

Indicador: Línea de 12" Saliendo de R15

Fecha: Diciembre 2019

AG-42

T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

**ANEXO 2:
TABLA DE PENALIDADES Y MULTAS**

T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
 DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

TABLA DE PENALIDADES Y MULTAS

PENALIDAD	OCURRENCIA	MULTA
1	IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, INDUMENTARIA Y FOTOCHECK	
1.1	Por no entregar en la fecha y/o en forma incompleta a sus trabajadores la indumentaria e implementos de protección personal correspondientes. La multa será por trabajador y por día	5 x K
1.2	Por no entregar en la fecha a sus trabajadores, el fotocheck respectivo o no portar el mismo en todo momento y en el lugar indicado. La multa será por trabajador y por día	5 x K
2	HERRAMIENTAS.	
2.1	Cuando la cuadrilla o trabajador no cuente o se encuentren incompletas las herramientas. La multa será por cuadrilla o estación o trabajador por día de incumplimiento.	10 x K
2.2	Por no renovar y/o no reemplazar herramientas que se encuentran en mal estado de conservación. La multa será por cuadrilla.	10 x K
3	COMUNICACIONES.	
3.1	Cuando los ingenieros residentes o cuadrillas no cuenten o no funcionen sus equipos de comunicación. La multa será por cuadrilla o por Ingeniero.	15 x K
4	TRANSPORTE.	
4.1	Cuando la cuadrilla o ingeniero Residente se encuentren, sin vehículo o en mal estado de conservación y/o funcionamiento o sin el logotipo correspondiente (en el lugar correspondiente) o que el vehículo tenga una antigüedad mayor a la solicitada. La multa será por cuadrilla, residente por vehículo por día.	15 x K
5	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
5.1	Por no contar permanentemente o incompletos o en mal estado de funcionamiento el equipo requerido durante la verificación en su base y/o campo. La multa será por cada equipo por día de incumplimiento.	20 x K
6	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	
6.1	Por no cumplir con ejecutar el trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en las bases. El Contratista corregirá las observaciones sin costo alguno para La EPS TACNA. La multa será por cada trabajo.	20 x K
7	CALIDAD DE MATERIALES.	
7.1	Por emplear materiales no normalizados y/o no autorizados por La EPS TACNA, en la ejecución de las sub-actividades. El Contratista retirará dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las características técnicas autorizadas y normalizadas, el remplazo será sin costo alguno para La EPS TACNA. La multa será por cada caso detectado.	20 x K
7.2	Por no entregar a La EPS TACNA, los materiales retirados que han sido cambiados por nuevos.	20 x K

Nota: K=3% de la UIT

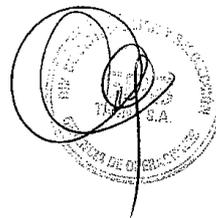
T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
 DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

PENALIDAD	OCURRENCIA	MULTA
8	SEÑALIZACIÓN.	
8.1	Por no emplear la señalización y/o realizarse con deficiencias no conforme a la cartilla respectiva. La multa será por cada trabajo y por día.	15 x K
9	ACTOS DOLOSOS.	
9.1	Cuando se compruebe que el personal realizó actos dolosos y/o negligente en perjuicio de EPS TACNA y/o el cliente, se descontará a El Contratista el monto por daños ocasionados y la separación inmediata del trabajador. De reiterarse la falta se aplicará la penalidad correspondiente	30 x K
10	MOVIMIENTO DE PERSONAL.	
10.1	Por reemplazar, rotar o cambiar de actividad a los profesionales, operarios, personal que tiene a su cargo la ejecución de las actividades contratadas, sin autorización de EPS TACNA. La multa será por trabajador.	10 x K

K = 3 % de la UIT

1. La aplicación de una multa se dará cuando EL CONTRATISTA incurra en una de las penalidades contempladas en la Tabla de Penalidades del presente servicio, y será notificado a través del Cuaderno de Servicios, papeleta, carta u hoja de coordinación, por parte de la Supervisión.
2. Las deficiencias que dieran lugar a la aplicación de la penalidad obligatoriamente deben ser subsanadas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de detectar la deficiencia. De no subsanarlo EL CONTRATISTA, la EPS TACNA continuará aplicando la sanción hasta cuando sean subsanadas.
3. EL CONTRATISTA deberá informar a su personal la lista de penalidades vigente en el presente servicio materia de contratación.



T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

**ANEXO 3:
REQUERIMIENTO BASICO OBLIGATORIO DE INDUMENTARIA,
IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DISPOSITIVOS DE
SEGURIDAD**

T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

REQUERIMIENTO BASICO OBLIGATORIO DE INDUMENTARIA, IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD	IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESCRIPCIÓN
<u>INSTALACION DE MACROMEDIDORES Y VÁLVULAS ESPECIALES</u>	Casco Protector Plástico con logotipo del contratista Anteojos Panorámicos Guante Cuero t/corto c/refuerzo Bota Jebe Mediana p/acerada Chaleco reflectante p/trabajo nocturno
	INDUMENTARIA DEL PERSONAL
	Polo y/o Camisa Manga larga de algodón. Pantalones tipo jean Fotocheck plastificado
	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
Tranqueras "PELIGRO OBRAS" <u>Cintas Plásticas Señalizadoras en doble fila</u> con identificación del contratista.	

T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

**ANEXO 4:
PERSONAL MINIMO EXIGIDO**

T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
 DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

PERSONAL MINIMO EXIGIDO

Personal	Cant.	Perfil	Persona Clave (*)
Coordinador General	1	Título Profesional Colegiado en Ingeniería Sanitaria y/o Civil y/o Industrial. Asignación a tiempo parcial. (Ver estructura de Gastos Generales) Experiencia: tres (03) años en la supervisión de actividades materia del presente convocatoria y/o en actividades de mantenimiento de redes de agua y/o en el mantenimiento de redes de alcantarillado.	
Ingeniero Residente	1	Título Profesional Colegiado en Ingeniería Sanitaria y/o Civil y/o Industrial. Experiencia: mínimo dos (02) años como Ingeniero Residente, en la ejecución de alguna de las actividades del presente Concurso Público y/o en actividades de mantenimiento de conexiones domiciliarias y/o en la instalación de conexiones domiciliarias y/o en el cambio de conexiones domiciliarias y/o mantenimiento de redes de agua potable y/o en el mantenimiento de redes de alcantarillado.	PERSONAL CLAVE
Cuadrillas de campo	De acuerdo a necesidades por cada actividad descrita en la Estructura de Costos		
Gestor Operativo de Gabinete	1	Conocimiento en A.cad, microsoft office a nivel usuario y gestión operativa comercial.	
Almacenero	1	Manejo de inventarios.	

(*) Personal que será calificado en la evaluación de la propuesta técnica. El Proveedor del servicio deberá presentar su CV de estos profesionales dentro de su propuesta.

Nota. - Según Observación 01 por: INDUSTRIAS TRIVECA SAC, según análisis. El área usuaria determina acoger además se solicitará en la Formación académica del Coordinador General: Ingeniería en Mecánica de Fluidos o Ingeniería Mecánica

T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

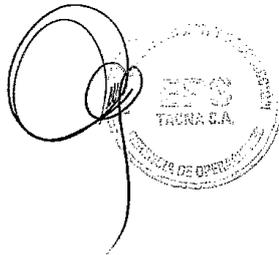
**ANEXO 5:
RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**

T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Máquina de soldar	1
Amoladora de 7"	1
Llaves para armado	1



T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

**ANEXO 6:
RELACIÓN MÍNIMA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE**

T.d.R.

SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES
DE AGUA Y VÁLVULAS ESPECIALES

RELACIÓN MÍNIMA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE

Personal	Cantidad	Características
Ingeniero Coordinador	01	Antigüedad: no mayor a 8 años. Modelo: 4x2 doble cabina o superior (ej. 4x4 doble cabina)
Actividades Operativas (traslado de válvulas, personal, equipos y materiales)		

(*) La cantidad requerida estará en función de la cantidad de cuadrillas de trabajo

Nota:

1. La oferta incluye el costo del chofer, combustibles y lubricantes.
2. Los vehículos que aporte EL CONTRATISTA para el servicio deberán contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
3. Los vehículos deberán contar con los certificados de inspección técnica vigentes.
4. El vehículo debe verse ordenado en todo momento, la pintura, vidrios, cromos, neumáticos, ambientes y cualquier otro elemento deberán conservarse en perfecto estado de limpieza.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u> Contar como mínimo con los siguientes equipos y herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Una (01) Maquina para soldar tubos de acero. . Una (01) Camioneta. Antigüedad no mayor a 8 años, Modelo: 4x2 Doble Cabina. (Para el traslado del personal técnico). <p><u>Nota:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> . La oferta incluye el costo del chofer, combustibles y lubricantes. . Los vehículos que aporte EL CONTRATISTA para el servicio deberán contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). . El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) . Los vehículos deberán contar con los certificados de inspección técnica vigentes. . El vehículo debe verse ordenado en todo momento, la pintura, vidrios, cromos, neumáticos, ambientes y cualquier otro elemento deberán conservarse en perfecto estado de limpieza. <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u> El proveedor debe contar con un local con las características apropiadas para la prestación del servicio según TDR.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>COORDINADOR GENERAL: Título Profesional Colegiado en Ingeniera Sanitaria y/o Civil y/o Industrial y/o Ingeniería en Mecánica de Fluidos o Ingeniería Mecánica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Nota. - Según Observación 01 por: INDUSTRIAS TRIVECA SAC, según análisis. El área usuaria determina acoger además se solicitará en la Formación académica del Coordinador General: Ingeniería en Mecánica de Fluidos o Ingeniería Mecánica.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>COORDINADOR GENERAL: Título Profesional Colegiado en Ingeniera Sanitaria y/o Civil y/o Industrial.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de i) contratos y su respectiva conformidad o ii) constancia o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente sustente una experiencia tres (03) años en la supervisión de actividades materia de la presente convocatoria y/o en actividades de mantenimiento de redes de agua y/o en el mantenimiento de redes de alcantarillado.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva</p>

	<p>conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 413,620.00 (cuatrocientos trece mil seiscientos veinte con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/. 50,700.00 (cincuenta mil setecientos con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>se consideran servicios similares a las siguientes actividades: Instalación y/o renovación de válvulas en general para sistemas de agua potable, Instalación y/o renovación y/o ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, instalación y/o renovación de micro y macro medidores, Instalación y/o renovación de conexiones Domiciliarias en sistemas de agua potable, actividades de mantenimiento de conexiones domiciliarias y/o cambio de conexiones domiciliarias y/o mantenimiento de redes de agua potable y/o mantenimiento de redes de alcantarillado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o

a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2
Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Ibidem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁵

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2

Presente. –

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁶ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ²¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²²
1										
2										
3										
4										

¹⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Consignar en la moneda establecida en las bases.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

Adjudicación Simplificada N° 27-2023-EPS TACNA S.A.– 2da Convocatoria – Bases Integradas

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES Y VALVULAS ESPECIALES DE CONTROL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REDUCCION DE PERDIDAS (SALDO)

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ²¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2
Presente. –

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.
También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2
Presente. -**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2
Presente. -**

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-EPS TACNA S.A. - 2
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.